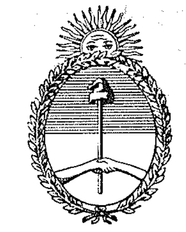
19890110

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 10 DE ENERO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 4,00

Nº 26.547

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NEUMA PREC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 433, registro 765 de Capital, se constituyó "NEUMA PREC. SOCIEDAD ANONIMA", fecha 30/12/88. Socios: Elda Irma Besga, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 7/10/45, L.C. 4.986.273, domiciliada en Darregueira 402, Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Delfa Amalia Romero, argentina, soltera, comerciante, nacida el 18/10/54, D.N.I. 12.086.454, domiciliada en Lavalle 3333, Capital Federal, Denominación "NEUMA PREC S.A."; Domicilio: en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Tabaré 2110, Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración de cauchos y materiales plásticos en general y sus derivados y la reparación de neumáticos ya sea por cuenta propia o de terceros. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos nacionales, extranjeros y bienes relacionados con la actividad industrial mencionada en el párrafo anterior por cuenta propia y de terceros. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por lo artículos 1881 y concordantes del C.C. y artículo 5º del Libro II, Título X del C. de Comercio; Capital Social: es de ₳ 100.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias nominativas de ₳ 10.- valor nominal c/u y de un voto por acción; Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación; Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; Directorio: Presidente: Elda Irma Besga, Director Suplente: Delfa Amalia Romero; Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Fecha del cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 38.595

PREVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Socios: Guillermo Alejandro Fraga García, uruguayo, 29 años, comerciante, soltero, domiciliado en Gascón 772, p. b. "D", C.I. 1439370-6, Policía de Montevideo, República Oriental del Uruguay; María Sol Fernández Taboada, paraguaya, 27 años comerciante, domiciliada en Gascón 772, p. b. "D"; divorciada; C.I. 684163, Policía del Paraguay; Pascual Mario Guerrierei argentino, 44 años, comerciante casado, domiciliado en Mauré 3913, 1º "A", D.N.I. 4.427.914; Máximo León Bauab, argentino, 57 años, comerciante, casado, domiciliado en Av. del Libertador 4774, 10º, "D", CI. 3.100.513 P.F. y Héctor Leonardo Kemelmajen, argentino, 41 años, contador público nacional, casado, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 2231, 3º "A", L.E. 4.556.714. Constitución: Diciembre 12 de 1988. Denominación: "PREVISION S. A.". Domicilio: Capital Federal. Capital: Australes 15.000.-, representados por 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal A 1.- c/u, con derecho a un voto por acción. Administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Guillermo Alejandro Fraga García; Vicepresidente: María Sol Fernández Taboada; Directores titulares : Pascual Mario Guerrieri y Máximo León Bauab. Síndico titular: doctor Guillermo Isaac Dicker, argentino, 31 años, casado, contador Público Nacional, domiciliado en Tte. Gral. J. D. Perón 2231, piso 3º "A", D.N.I. 13.308.432, y síndico suplente: doctor Claudio Ricardo Bakrokar, argentino, 30 años, Contador público nacional, domiciliado en Batalla del Pari 923, piso 1º "6", D.N.I. 12.094.634 casado. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Balances: 31 de octubre de cada año. Objeto: Atender y proveer: servicios de sepelios, incluidos todos sus accesorios; fabricación y venta de ataúdes; provisión de salas velatorias, coches fúnebres, capillas ardientes, ambulancias, traslados, trámites vinculados con clientes, ambulancias, traslados, trámites vinculados con el deceso y sepelio, asesoría sobre espacios en cementerios.

El Autorizado
Nº 38.576

TECNO ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por esc. Nº 546, Fº 1738, Reg. 529 Cap. Fed. del Dr. Osvaldo Devoto, se elevó a esc. pública lo resuelto por Actas de: Asamblea del 5/5/88 Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/10/88; Directorio Nº 14, del 5/5/88; Nº 18 del 11/10/88; Nº 21 del 21/11/88 y Nº 23 del 19/12/88, por las que se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos respectivamente, según el art. 60 de la Ley 19.550, de "TECNO ALIMENTARIA S.A.", con sede en Florida 537, 17º, Cap. Fed., quedando constituido así el Directorio: Presidente: Germán Segundo Figaredo. Vicepresidente: Cesare Astesana. Directores: Guido Borella, Juan Eduardo Moravek, Daniel Eduardo Ruas, Antonio Inocencio Salinas. Rubén Dareo Boiero; Marcelo Raúl Suárez Nelson. Comisión fiscalizadora: Síndicos titulares: Carlos Alberto Seoane. Oscar A. Giambruni. Miguel Angel Neffa. Síndicos Suplentes: Ramón C. Quintana, Gustavo A. Sánchez y Gustavo Alfredo García. Domicilios especiales: Directores: Florida 547, 2º, of. 507, Cap. Fed. Comisión fiscalizadora: Av. Corrientes 1437, 11º, of. B, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 38.551

TECNOLOGIA DE INTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día la constitución de la siguiente sociedad. Fecha de instrumento: Escritura pública Nº 217 del 17/12/1988 pasada al fº 455 del registro de Capital Federal interinamente a cargo de la Escribana Cecilia Mecchi. Socios: Lila María Mercedes Trabazo, argentina, soltera, L.C. 2.862.254, licenciada en administración, de 58 años, domiciliada en Moreno 1244, Piso 4º, dep. "D" Cap. Federal; y Mario Jorge Zaffarana, argentino, casado, D.N.I. Nº 10.762.357, licenciado en economía, de 35 años, domiciliado en Avenida Mitre 374, Piso 3º, Dep. "C", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Denominación: TECNOLOGIA DE INTERIORES S.A.. Domicilio: Suipacha 1380, piso primero, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comercial e Industrial Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, distribución e instalación de todo tipo de muebles, artefactos y equipamientos, incluyendo los destinados a cocinas, antecocinas, y baños para edificios, ya sea éstos para viviendas como para oficinas. Capital: Australes 5.000.- y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- (Un Austral) cada acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- (Un austral) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley N-19.550. El capital se suscribe e integra así: Mario Jorge Zaffarana 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción ₳ 625.- Lila María Mercedes Trabazo 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción ₳ 625.- en efectivo. El monto de integración de cada uno se realiza en efectivo, es del veinticinco por ciento (25 %). El saldo se integrará dentro de los dos años. Dirección y administración: Está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Lila María Mercedes Trabazo; Vicepresidente: Mario Jorge Zaffarana. Director Suplente: Patricia Damiano, argentina, viuda, D.N.I. Nº 10.078.324, de 37 años, comerciante, domiciliada en Pasco 845, Piso 8º Dep. "A" Capital Federal.

El Autorizado
Nº 38.562

TRESIN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Que por escritura del 26 de diciembre de 1988, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1198 del Registro 1132 de la Capital Federal, se modificaron los artículos 8º y 11º de los estatutos sociales de TRESIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de 5 con mandato por 3

años. La asamblea debe elegir suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura sin perjuicio del contralor que se acordó a los accionistas y que confiere al artículo 55 de la ley 19.550. En caso de hallarse la sociedad comprendida en el artículo 299 de la referida ley, los síndicos titular y suplentes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

El Escribano
Nº 38.561

UNICAL

SOCIEDAD ANONIMA

UNICAL SOCIEDAD ANONIMA comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 29/5/87, resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 2.072 a ₳ 162.072.- y reformo ól Art. 4º del Estatuto Social por el cual fijoóel Capital en A 162.072.-

El Autorizado
Nº 38.560

UNICHAP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 18/11/88, resolvió aumentar el capital de ₳ 15 a ₳ 2.500 y reformar los arts. 4, 8, 9, 11, 16 y 17 del Estatuto. Administración a cargo del Directorio compuesto de mínimo de 1 y máximo de 9 por un año y miembros suplentes de 1 a 9. Se prescinde de Sindicatura.

El Autorizado
Nº 38.559

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO DE ARQUITECTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que: Por escritura pública de fecha 3/10/88, pasada por ante la Escribana Liliana Z. de Sorin, Ricardo Oscar NASIF, vende, cede y transfiere 12.500 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTUDIO DE ARQUITECTOS S.R.L.", en la proporción que a cada uno de los siguientes se indica a continuación: 4168 cuotas, a Alberto Raúl FARJI; 4166 cuotas, a Eduardo Pedro CAJIDE y 4166 cuotas a Daniel Pedro GOMBINSKY. En el mismo acto, han sido designados gerentes los arquitectos Alberto Raúl FARJI Y Daniel Pedro GOMBINSKY y se fija el domicilio de la sociedad en la calle Aguilar 2073. Asimismo, se reforma el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de CINCO AUSTRALES, dividido en cincuenta mil cuotas de australes 0,0001 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Raúl Farji, 16.668 cuotas que representan A 1,68; Eduardo Pedro Cajide, 16.666 cuotas que representan ₳ 1,66 y Daniel Pedro Gombinsky 16.666 cuotas que representan ₳ 1,66. Las cuotas se integraron en un cincuenta por ciento en el acto de su constitución, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

El Autorizado
Nº 38.575

LIVERFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por esc. Nº 498, del 12/12/88, Fº 1574, del Reg. 529 de Cap. de Escribano Osvaldo Devoto, el Sr. Daniel Eduardo PROIETTO, cedió al Sr. Rubén Norberto VILLALBA, argentino, empleado, casado, 36 años, DNI Nº 10.470.049, Aconcagua 1898, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. la totalidad de sus 1000 cuotas sociales de VN ₳ 1 c/u en la suma de ₳ 1000, y el Sr. Villalba y los Sres. Gerardo Rubén Balassi, Carlos Alejandro Balassi y Daniel Luis Rosas en su carácter de únicos y restantes socios de "LIVERFIELD S.R.L." con sede social en Chacabuco 145, 7º Dpto. 67, Cap. Fed. manifestando los últimos que dan su conformidad a la cesión de cuotas, y consienten la incorporación del Sr. Rubén Norberto Villalba como socio de la misma; agregando juntamente con este último, que resuelven modificar la cláusula 4º del contrato, que queda así redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de AUSTRALES CUATRO MIL, dividido en cuatro mil cuotas de un austral, valor nominal cada una suscriptas por cada uno de los socios en la proporción de mil cuotas para cada uno, e integradas a la fecha en un veinticinco por ciento cada cuota. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados desde la inscripción de la sociedad". El resto del contrato sigue vigente.

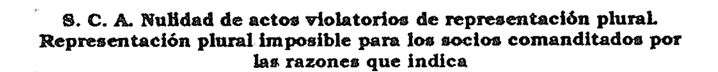
El Escribano
Nº 38.550



AV. CALLAO 1540/42
1024 CAPITAL FEDERAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Teléfonos:
801-0081/0093/0097/0088
1021/1023/1027/1028/1029



S. C. A. Nulidad de actos violatorios de representación plural. Representación plural imposible para los socios comanditados por las razones que indica

Doctrina: I. Los actos jurídicos realizados por los socios comanditados de la sociedad en comandita por acciones, en violación del sistema de representación plural reglamentado en los artículos séptimo y octavo del estatuto social, son susceptibles de declaración judicial de nulidad, a excepción de aquéllos previstos en el art. 58 de la ley 19.550.

II. Los actuales socios comanditados de la sociedad que, en razón de la cesión de capital solidario y el fallecimiento de otros dos socios colectivos, no pueden ejercer la representación plural en la forma prevista en el estatuto, deberán abstenerse de actuar asumiendo la representación social hasta tanto se configure la modificación estatutaria necesaria.

Acta de remisión de correspondencia. No siendo acta de notificación, no corresponde hacerla al destinatario

Doctrina: En el acta de remisión de correspondencia, no es esencial que el notario deje constancia de su intervención en el documento remitido, aun cuando se autentique el contenido.

El acta de certificación de envío de correspondencia (art. 12, inc. i, ley 12.990) es un acta de constatación que no implica ningún tipo de intimación notarial, por lo que se hace antifuncional la notificación o advertencia a la persona a quien la misiva se remite, esto es, el destinatario.

DICTAMENES DE LA COMISION ASESORA DE CONSULTAS JURIDICAS

Mujer casada. Inmueble adquirido con dinero que le pertenece.

Bien propio

Doctrina: El bien adquirido por la mujer casada con dinero propio, dando cumplimiento en la escritura de compra a la exigencia establecida en el artículo 1246 del Código Civil y determinando cómo el dinero empleado en la compra le pertenece, confiere al inmueble así adquirido la calidad de propio.

Certificación de deuda municipal. Relación jurídico-tributaria entre el fisco municipal y el autorizante. Relación del notario con los otorgantes, y de éstos entre sí

Doctrina: 1) Ante la manifestación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que comunica no estar en condiciones de informar la deuda, el escribano puede agregar dicha manifestación a su protocolo.

2) En el caso, puede hacer constar que requirió la correspondiente certificación de deuda habiendo transcurrido el plazo de ley sin haber podido obtener certificación de deuda líquida y exigible, razón por la cual tanto el autorizante como el comprador quedan liberados de deuda en los términos del art. 2º de la ley 22.427.

3) Asimismo, puede incluir en el texto de la escritura una cláusula donde se mencione que, atento a la falta de liquidación del impuesto que surge de la nota cuya fotocopia se agrega, los adquirentes toman a su cargo el pago del impuesto por liquidar, y que vendedor y comprador, en la oportunidad de la liquidación y pago del impuesto, harán entre ellos las liquidaciones que correspondan en función de la fecha de posesión.

UN PROGRAMA SIN SOLEMNIDAD, PERO CONSTRUCTIVO:

"SIN CORBATA"

Una preocupación del actual Consejo Directivo —entre otras muchas— a la que se le ha prestado especial atención es el programa radial "Sin Corbata" que se emite los sábados a las 8 por LRA Radio Nacional, junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A nadie escapa la importancia que reviste para el Colegio la difusión de la actividad notarial y del servicio que el notariado puede brindar. Por ello se está en el empeño de perfeccionar sustancialmente esta audición dándole un enfoque ameno, comprensible y sencillo; informal en el modo, sin mengua de su contenido.

GUARDIA NOTARIAL
UN SERVICIO PARA LA COMUNIDAD

Si necesita un Escribano los días sábados, domingo y feriados, llame de 10 a 19.
Tel. 311-0056
312-6383. Cód.
4613 ó 4584.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a DARDO DAVID LEDESMA para que comparezca dentro de los quince días a estar a derecho en los autos "GOMEZ de LEDESMA, Mónica Lucía c/LEDESMA, Dardo David s/divorcio vincular", bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 10/1 Nº 38.549 v. 11/1/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial no. 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría no. 21, cita por el término de cinco días al Sr. JULIO DUARTE, a que comparezca a estar a derecho en los autos "ANTONELLI Roberto y Otra c/DUARTE Julio s/REIVINDICACION", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1988. Miguel F. Bargallo. Juez
Mónica Susana Mauri, secretaria.

e. 10/1 Nº 38.556 v. 11/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/89- Vence: 12/1/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	28.12.88	HYLDA INES LUNGHI	38.445
7	13	María Teresa Tibau	28.12.88	ANGELA ALMAZAN	38.482
7	14	María O. Bacigalupo	29.12.88	JUAN BLANCO	38.446
7	14	María O. Bacigalupo	7.12.88	JOSE PORCELLI Y MARIA ROSA COSTA O MARIA ROSA COSTA DE PORCELLI	38.463
7	14	María O.Bacigalupo	28.12.88	EDUARDO VERIKAS	38.496
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	13.12.88	ENRIQUE JOFFRE BARRAIL GATET O ENRIQUE JOFFRE BARRAIL	38.438
11	22	María Isabel Benavente	28.12.88	MARIA TURIACI DE CALCAÑO	38.453
15	29	Beatriz E. Scaravonati	30.12.88	MARIA ANTONIETA ASCENSION	38.448
15	30	José Luis González	26.9.88	JULIO ALBERTO BIORDI	38.444
17	34	Stella Maris Etchepare	20.12.88	TERESA RAMOS VDA. DE ROMERO	38.456
17	34	Stella Maris Etchepare	27.12.88	ELIDA HAYDEE BRIASCO DE MOMESSO	38.483
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.12.88	LUISA BONINI	38.464
18	36	María Isabel Millán	30.12.88	AUGUSTO SACERDOTI	38.513
20	40	Celia Angeles Peréz	23.12.88	IRIS TORRES OVALLE	38.530
21	41	Luis Guillermo Köhler	28.12.88	JUAN FERRARESI	38.498
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19.12.88	CELIA MALEH DE ESCANDARANI Y RAMON ESCANDARANI	38.506
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27.12.88	JOSE MARIA GUILLEN	38.479
23	45	Ana M. Beneventano	28.12.88	ELIAS BRODSKY	38.534
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12.12.88	JOAQUINA ILDA PEREZ DE USAI	38.501
24	48	Rubén H. Malatesta	19.12.88	ROBERTO MANUEL CAYO	38.461
24	48	Rubén H. Malatesta	23.12.88	CARLOS ALBERTO GUERRERO	38.527
25	50	Héctor Enrique Peña	28.12.88	ELENA MARIA SILVESTRI DE BACHMAN	38.509
25	50	Héctor Enrique Peña	28.12.88	DIEGO MARIA ANDERSON Y AMALIA JUANA FERRER	38.528
27	54	Juan Manuel Converset	30.12.88	DOMINGO CLARENCIO DE LA TORRE PAZ	38.471
28	55	Mónica C. Fernández	28.12.88	CAYETANO LANERI	38.458
28	55	Mónica C. Fernández	27.12.88	ELENA KLURFAN VDA. DE SMULEVICH	38.492
28	55	Mónica C. Fernández	26.12.88	MARIO VIRGILIO ZANELLO	38.488
28	56	Daniel Rubén Tachella	22.11.88	RAQUEL SOLLAZZO	38.480
30	59	Santiago González Balcarce	26.12.88	ISABEL MOCCIOLA DE RAMOS	38.487
30	60	José M. Perrone	23.12.88	JOSE ERNESTO RODRIGUEZ	38.470

e. 10/1 Nº 6 v. 12/1/89

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

PARTIDO ACCION CHUBUTENSE
Distrito Rawson-Chubut

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
correspondiente al ejercicio iniciado al 1/1/89 y finalizado al 31/12/87

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
Caja y Banco (Nota Nº 1)	A 2.231,34. -
Cuentas por Cobrar (Nota Nº 2)	A 11.284,01. -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	A 13.515,35. -
ACTIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Anexo II — Nota Nº 3)	A 10.581,96. -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	A 10.581,96. -
ACTIVO TOTAL	A 24.097,31. -

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por Pagar (Nota Nº 4)	A 200. -
TOTAL PASIVO CORIENTE	A 200. -
PASIVO NO CORRIENTE	
No existe	A -.-
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	A -.-
SUB TOTAL	A 200. -

PATRIMONIO NETO

Capital	A 7.533,70. -
Ajustes al Patrimonio	A 11.099,83. -
Resultados No Asignados	A 5.263,78. -
TOTALA PATRIMONIO NETO	A 23.897,31. -
TOTAL	A 24.097,31. -

DENOMINACION PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/87 **COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

DETALLE	Aporte de los Propietarios					Revalúos Técnicos	Ganancias Reservadas			Resultados no Asignados
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Aportes no Capitalizados	Revalúos Legales	TOTAL		Reserva Legal	Otras Reservas	TOTAL	
Saldo al inicio del ejercicio	663,37	3.498,84								6.870,33
Distribución ejercicio	6.870,33									(6.870,33)
Revalúos del ejercicio		7.600,99								
Resultado del ejercicio										5.263,78
DICTAMEN por separado.- Trelew (Chubut), 5/10/88										
VICTOR ANTONIO ZAMORA CONTADOR PUBLICO C.P.C.E. - CHUBUT - Tº. I - Fº. 24										
SALDOS AL CIERRE	7.533,70	11.099,83								5.263,78

TOTAL PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO 23.897,31

PATRIMONIO NETO EJ. ANTERIOR REEXPRESADO AL ....../ ....../ ......

INGRESOS

Aportes Cargos electivos			₳ 13.016,60. -
Donaciones y Contribuciones			₳ 10.798,11. -
Aportes Nacionales			₳ 20.537. -
Intereses Ganados			₳ 4.831,92. -
TOTAL			₳ 49.184,13. -
EGRESOS (S/detalle Anexo VII)			
Gastos Administración	₳ 4.776,15. -		
Gastos Campaña	₳ 38.712,74. -		
Gastos Financieros	₳ 422,32. -		
Otros Gastos	₳ 9,14. -		₳ (43.920,35). -
SUPERAVIT EJERCICIO			₳ 5.263,78. -

Victor Antonio Zamora, Contador Público. — Antonio Gustavo Gómez, sec. Electoral Nacional.

DENOMINACION DE LA EMPRESA PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 1987.-

BIENES DE USO

RUBROS	Valor al Comienzo del Ejercicio	Transferencias	Actualizacion del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre del Ejercicio
Muebles y Utiles	5.092,80		11.787,76	95.-		16.975,56
	5.092,80		11.787,76	95.-		16.975,56

RUBROS	AMORTIZACIONES							NETO
	Acum. al Comienzo del Ejercicio	Transferencias	Act. del Ejercicio	Bajas	DEL EJERCICIO Alicuota	DEL EJERCICIO Monto	Acum. al Cierre del Ejercicio	
Muebles y Utiles	509,28		4.186;77		10	1.697,55	6.393,60	10.581,96
VICTOR ANTONIO ZAMORA CONTADOR PUBLICO C.P.C.E. - CHUBUT - Tº. I - Fº. 34								
	509,28		4.186,77			1.697,55	6.393,60	10.581,96

DENOMINACION DE LA EMPRESA: PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 de diciembre de 1987.-

RUBRO	TOTAL	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Otros Gastos	Gastos Campaña
Alquileres	1.718,40	1.718,40				
Amortiz. Bs. de Uso	1.697,55	1.697,55				
Comunicaciones	1.344,62					1.344,62
Fletes	159,70					159,70
Gtos. y Comisiones Bancarias	325,09			325,09		
Papelería y útiles	507,60	507,60				
Impuestos, tasas y Contribuciones	97,23			97,23		
Cortesía y Homenaje	800.-					800.-
Atención Campaña	24.689,64					24.689,64
Publicidad	11.718,78					11.718,78
Mantenimiento Bienes de Uso	852,60	852,60				
Varios	9,14				9,14	
VICTOR ANTONIO ZAMORA CONTADOR PUBLICO C.P.C.E. - CHUBUT - T. I - F 24						
TOTALES	43.920,35	4.776,15		422,32	9,14	38.712,74

e. 10/1 Nº 72 v. 10/1/89

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA — DISTRITO SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA—

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 diciembre de 1988.

Y Vistos:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido de Distrito formulado a fs. 61 por la agrupación política "Partido Demócrata Progresista" en autos nº 244/88, caratulado "Partido Demócrata Progresistas -s/reconocimiento de personería jurídico-político.

I) Que a fs. 61 se presenta el Sr. Hugo Rolando Vázquez en su carácter de integrante de la Junta Promotora y Apoderado de la agrupación política de referencia, solicitando su reconocimiento en el mismo y acompañando a tal fin Acta de Constitución, Carga Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fijando domicilio en la calle Mota Botello nº 262 de esta ciudad y acompañando planillas de adhesiones conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que a fs. 63, 64 y 75 presenta nuevas adhesiones a los efectos de dar cumplimiento con el artículo citado.

III) Que a fs. 66 según informe de Secretaría, la agrupación política de autos acredita la adhesión del 4 o del total de electores inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, como lo exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

IV) Que a fs. 66 vta. se ordena se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 apartado 2do. de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 97 la publicación ordenada en el Boletín Oficial de la Nación.

V) Que a fs. 98 se dispone la convocatoria del Apoderado solicitante, de los Apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación y del Señor Procurador Fiscal a la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada Ley de los Partidos Políticos.

VI) Que a fs. 127 se lleva a cabo la audiencia fijada con la presencia del Apoderado solicitante y el Señor Procurador Fiscal.

VII) Que a fs. 127 vta. corre agregado dictámen del Señor Procurador Fiscal, en el cual aconseja que previo al reconocimiento de la personería solicitada, el presentante de cumplimiento a lo prescripto por el art. 61 de la Ley 23.198.

Considerando:

Que es criterio de este Magistrado, que la certificación de adhesiones referidas por el art. 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; puede realizarse "Por los medios idóneos a su fin" según reza literalmente la citada norma legal. En este orden de ideas, el suscripto entiende de que la rúbrica del Apoderado de la Agrupación Política recurrente constituye un medio hábil y válido para autenticar las adhesiones presentadas. Aun más la misma Ley de los Partidos Políticos en su art. 23 inc. e faculta a la autoridad partidaria para certificar la autencidad de las firmas registradas en la ficha de afiliación.

En el caso de autos el Sr. Apoderado de la Agrupación Política Demócrata Progresista reviste el carácter de autoridad partidaria, pues es miembro fundador en el Distrito de la Agrupación de referencia. En síntesis, si la autoridad partidaria puede certificar fichas de afiliación, va de suyo que también puede hacer lo mismo con las adhesiones presentadas. Así está establecido en expte. nº 96/87 caratulado "Partido Verde Ecologista Pacifista-s/reconocimiento", expte. nº 85/88 "Partido Celeste y Blanco-s/reconocimiento", expte. nº 253/87 "Partido Movimiento Democrático Popular Antiemperialista-s/reconocimiento y expte. nº 400/87 "Partido Movimiento de Acción Provincial-s/reconocimiento".

Que tanto el Acta de Constitución, como la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra a los principios contenidos en el art. 3ºa inc. b) y arts. 21 y 2 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias contenidas en dicha ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines previstos en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también el respeto de los derechos humanos.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas y oído el Señor Procurador Fiscal:

RESUELVO: 1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-político en los término de la Ley 23.298, al Partido DEMOCRATA PROGRESISTA, el que será inscripto en el Registro Público correspondiente con el nombre antedicho y con domicilio legal en Mota Botello nº 262 de esta ciudad.

2º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica partidaria y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO PROGRESISTA — DISTRITO CATAMARCA

TITULO I

DENOMINACION Y SEDE

CAPITULO UNICO

ARTICULO 1º: Bajo la denominación de PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, se constituye en el distrito Catamarca, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta CARTA ORGANICA, pudiendo ser identificado por la sigla PDP. Podrá integrar un Partido Nacional con otros partidos de Distrito que sustenten similares principios y bases de acción política.

TITULO II

AFILIADOS — CAPITULO PRIMERO

AFILIACION — DERECHOS Y DEBERES

Artículo 2º: Para ser afiliado se requiere:

1) Estar inscripto en el Padrón Electoral de Catamarca.

2) Suscribir la documentación de la correspondiente.

3) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y Base de Acción Política del Partido. Adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación. Aquellos a quienes la Junta de Gobierno haya denegado el pedido de afiliación, podrán apelar ante la Convención partidaria.

Artículo 3º: El afiliado tiene los siguientes derechos:

1) Peticionar ante las autoridades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme con las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

4) Examinar el Padrón de Afiliados y solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4º: Son deberes del afiliado:

1) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

2) Defender el prestigio del Partido y sus autoridades.

3) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

4) Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias.

5) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

6) Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo a cargos públicos o cargos internos partidarios.

CAPITULO II

EXTINCION DE LA AFILIACION

Artículo 5º: La afiliación se pierde por:

1) Renuncia que fuera aceptada por la Junta de Gobierno dentro del término máximo fijado por la Ley. En su defecto la renuncia se tendrá por aceptada de pleno derecho.

2) Afiliación a otro partido político.

3) Por disposición del Organismo partidario competente (expulsión o pérdida del derecho electoral).

En estos supuestos, previo a toda resolución se oirá al afiliado imputado y éste podrá ejercer su derecho a la defensa conforme a las normas de procedimiento que se establezcan en la Reglamentación y en el principio de las más amplia libertad para el ejercicio de ese derecho.

CAPITULO III

REGISTRO Y FICHERO DE AFILIADOS

Artículo 6º: El registro de los afiliados será llevado, formado, actualizado y conservado según las normas y las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 7º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente. No obstante se cerrará al solo efecto de la confección del PADRON ELECTORAL, sesenta días antes de la fecha de celebración de la elección que se trate. Ese plazo no regirá para la primera elección de autoridades ni para la primera elección de candidatos, y dicho plazo será el que disponga la Junta Promotora.

TITULO III

PATRIMONIO — CAPITULO PRIMERO

REGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 8º: El patrimonio del Partido se formará con:

1) El aporte de los afiliados.

2) El aporte de las dietas o retribuciones que perciben los afiliados que desempeñen funciones electivas o públicas, si fueren designados en representación del Partido. La Convención partidaria fijará el porcentaje respectivo.

3) Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

4) Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales o las establecidas en la Carta Orgánica Nacional.

5) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º: Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias:

1) Aceptar donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y otras normas legales.

2) Aceptar donaciones anónimas. No obstante se podrán reservar los nombres y documentos del donante que así lo requiera. Conservándose la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 10: Los bienes inmuebles del Partido solo podrán ser adquiridos, enajenados, permutados, cedidos, gravados, donados o desafectados por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno convocada a tal efecto. El Presidente y el Tesorero, actuando en forma conjunta o sus respectivos sustitutos legales, representarán al Partido en todos los supuestos mencionados anteriormente.

Artículo 11: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del Partido y con la salvedad indicada en el Artículo 10º, dispondrá de los bienes que lo integren por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, los que se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 12: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares, serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos legales.

Artículo 13: Anualmente el Tesorero presentará un BALANCE con la documentación respectiva que será revisado y examinado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuenta. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un BALANCE e INFORME de la inversión de los fondos aplicados a la atención de gastos provocados por dicha elección. La Junta de Gobierno, recibido el balance e informe o memoria en su caso, lo considerará para aprobación o rechazo.

CAPITULO II

LIBROS Y DOCUMENTOS

Artículo 14: La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por la Ley que reglamenta el funcionamiento de los Partidos Políticos y toda la documentación, registraciones, etc. que la misma exija.

Artículo 15: Los demás organismos colegiados establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán los libros rubricados y foliados, por la Junta de Gobierno, para sus actas y contabilidades.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

CAPITULO I (ESTRUCTURA ORGANICA)

Artículo 16: El Gobierno y la Administración del Partido pertenece exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán estas funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 17: La voluntad partidaria será ejercida por:

1) La Convención.

2) La Junta de Gobierno.

3) La Comisión Revisora y la Junta de Disciplina.

CAPITULO SEGUNDO — LA CONVENCION

Artículo 18: La Convención es el órgano superior del Partido en el Distrito. Estará constituido por dos (2) delegados titulares y dos (2) suplentes por Departamento con excepción del Departamento Capital que aportará cuatro (4) delegados titulares y dos (2) suplentes. Los Delegados a la Convención serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

Artículo 19: Los miembros de la Junta de Gobierno, los legisladores por el Distrito, los Concejales y los delegados ante el Comité Nacional y el Congreso Nacional por el Distrito, podrán participar de las deliberaciones de la Convención, pero no votarán.

Artículo 20: La Convención se renovará en su totalidad cada cuatro (4) años. El "quórum" para el funcionamiento de la Convención será la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora de la fijada para la reunión no lo obtuviere, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

Artículo 21: Para ser convencional se requiere: tener veintiún (21) años de edad y tener un (1) año de antigüedad en el Partido.

Artículo 22: Son deberes y atribuciones de la Convención:

1) Juzgar los poderes y títulos de los miembros que la componen y resolver las impugnaciones que se hicieren a las elecciones internas.

2) Juzgar la gestión de la Junta de Gobierno y de los representantes del Partido que ejerzan cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

3) Llamar a su seno y solicitar informes relacionados con las funciones relativas a su cargo, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los representantes del Partido ante el Comité Nacional y el Congreso Nacional.

4) Aprobar la Plataforma partidaria para cada elección con arreglo a la "DECLARACION DE PRINCIPIOS" y a las "BASES DE ACCION POLITICA".

5) Concluir alianzas con otros partidos políticos de ideología y orientación política afines.

6) Ejercer autoridad disciplinaria respecto de la conducción de sus miembros y conocer de las apelaciones previstas en esta Carta Orgánica.

7) Designar los delegados del Partido ante el Congreso Nacional.

8) Decretar la concurrencia o la abstención electoral.

9) Disponer la extinción del Partido con el voto del sesenta y cinco (65 %) por ciento de sus miembros.

10) Considerar los recursos de apelación contra las resoluciones de la Junta de Gobierno que rechacen pedidos de afiliación.

11) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la ley de los Partidos políticos o en sus reglamentaciones.

12) Reformar esta Carta Orgánica.

13) Sancionar el Presupuesto partidario anual, dentro de los quince (15) días de la fecha a que hubiera sido convocada por la Junta de Gobierno a tales efectos. Si no lo hiciere, regirá automáticamente el presupuesto proyectado por la Junta de Gobierno.

14) Elegir los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 23: La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año, y la convocatoria para tal fin, deberá efectuarse con una anticipación no menor de quince (15) días. También deberá reunirse a instancia de la Junta de Gobierno cuando lo solicitaren, por lo menos, cuatro (4) convencionales, en cuyo caso el pedido de convocatoria deberá ir acompañado por el Orden del Día correspondiente.

Artículo 24: En la primera reunión que celebre la Convención, para la cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta (30) días de celebrada las elecciones internas respectivas, elegirá de su seno las siguientes autoridades que deberán durar cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y cuatro (4) Secretarios. Si por cualquier circunstancia la Junta de Gobierno omitiera la convocatoria de la Convención dentro del término fijado precedentemente, los convencionales podrán autoconvocarse por sí mismos dentro de los diez (10) días subsiguientes.

CAPITULO TERCERO: JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 25: La Junta de Gobierno estará formada por siete (7) miembros en carácter de vocales, los que serán elegidos por el voto directo de todos los afiliados. Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y la primera reunión que celebren inmediatamente después de su elección, designarán de su seno las siguientes autoridades: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, y tres (3) Vocales.
La junta de Gobierno podrá crear las comisiones o subcomisiones que creyera conveniente, reglamentando y asignándole sus funciones.

Artículo 26: Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere: tener veintiún (21) años de edad como mínimo y un (1) año de antigüedad como afiliado del Partido.

Artículo 27: El "quorum" se formará con la mitad más uno de sus miembros o con los miembros presentes después de haber transcurrido una (1) hora de la establecida por la respectiva convocatoria, siempre que no fuera inferior a un tercio (1/3) de sus miembros titulares. La Junta de Gobierno adoptará sus decisiones por simple mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de subsistir empate en segunda votación.

Artículo 28: La Junta de Gobierno deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Las citaciones se efectuarán por lo menos con una anticipación de un (1) día, con comunicación del respectivo "Orden del Día".

Artículo 29: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo del Partido dentro del Distrito y son sus atribuciones:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o de quien lo reemplace.

2) Designar los Delegados al Comité Nacional.

3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos en la forma establecida en el Artículo 12.

4) Dirigir las campañas políticas.

5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.

6) Autorizar la formación de Juntas Seccionales y Centros Cívicos, reglamentando su funcionamiento, facultades y obligaciones.

7) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación exigida por la ley.

8) Dar cuenta anualmente a la Convención del desempeño de sus funciones.

9) Convocar a la Convención cuando lo estime necesario.

10) Designará los apoderados del Partido en el Distrito.

11) Proyectar los presupuestos del Partido y determinar la forma de financiación de los actos y campañas políticas.

12) Dictar los reglamentos para la aplicación de esta Carta Orgánica y tomar las disposiciones necesarias para la efectividad de lo establecido en la misma cuando no hubiera sido normal.

13) Convocar y supervisar las elecciones internas del Partido.

14) Designar, en las oportunidades correspondientes, a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral.

15) Considerar y resolver sobre las solicitudes de afiliación y sus renuncias.

16) Cumplir las obligaciones determinadas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en cuanto no sean materia o competencia de la Convención.

Artículo 30: El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero, constituirán la Mesa Directiva, que asumirá por delegación otorgada por esta Carta Orgánica, las atribuciones de la Junta de Gobierno prevista en el Artículo 29, con excepción de lo establecido en los incisos 2, 8 y 10 que no se delega en ningún caso. Estas facultades se ejercerán con carácter extraordinario y por razones de urgencia.

Artículo 31: La Mesa Directiva deberá dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión Ordinaria que ésta realice, llevando constancia de sus actos en un "Libro de Resoluciones" suscripto por todos sus componentes.

Artículo 32: Los Delegados del Partido ante el Comité Nacional, los legisladores del Distrito, los Concejales, el Presidente y el Vicepresidente de la Convención, podrán participar de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, pero no votar.

CAPITULO CUARTO

JUNTA DE DISCIPLINA

Artículo 33: La Junta de Disciplina será la encargada de resolver sobre todo lo referente a la expulsión o suspensión de afiliados a solicitud de la Junta de Gobierno. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado en la defensa de sus derechos. Los miembros de la Junta de Disciplina serán tres (3), designados por el voto directo de los afiliados. En caso de que al acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la que resulte mayoritaria tendrá dos (2) representantes y la que siga en el orden de votos, el otro representante, siempre que logre más del cuarenta (40 %) por ciento de los votos obtenidos por la ganadora. Durarán en sus funciones cuatro (4) años y en su primera reunión elegirán de su seno: Un (1) Presidente, Vicepresidente y Secretario de la misma.

CAPITULO QUINTO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 34: El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres (3) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados. En caso en que en el acto electoral respectivo se presenten más de una lista, la mayoría tendrá dos (2) representantes y la que le siga en el orden de votos uno (1), siempre que logre más del cuarenta (40%) por ciento de los votos obtenidos por aquella. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones cuatro (4) años.

Artículo 35:La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar los libros y constancias contables del Partido.

2) Dictaminar sobre la Memoria y Balance General, Inventario y estados contables presentados por la Junta de Gobierno.

TITULO V

CAPITULO UNICO — EXTINCION

Artículo 36: El partido se extinguirá:

1) Por las causas establecidas por las leyes en vigencia

2) Por decisión de la Convención.

Artículo 37: En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas que existieran, para lo cual se procederá a su venta. El remanente de los bienes pasará a poder de las entidades de bien público que la Convención establezca.

TITULO VI

REGIMEN ELECTORAL — CAPITULO PRIMERO

Artículo 38: Para la elección de los miembros de los cuerpos nombrados en el Artículo 17, regirá el sistema de elección de lista completa para los dos primeros. Para el caso de la elección de los miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta de Disciplina se aplicará el sistema proporcional. En este caso se adjudicará dos tercios (2/3) a la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y el tercio restante a la que le siga en orden de votos, siempre que hubiera logrado reunir no menos del cuarenta (40 %) por ciento del total de sufragios logrados por la mayoría.

Artículo 39: Al convocarse a elecciones internas, se designará una Junta Electoral, que tendrá a su cargo a todas las tareas relacionadas con la confección del Padrón Electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de Mesas receptoras de votos, designación de autoridades para el Comicio, fijar los plazos de recepción de afiliaciones y listas que deseen participar en las elecciones internas, como así también todos los actos necesarios para la correcta concurrencia al acto electoral.

Artículo 40: La Junta Electoral quedará integrada por tres (3) afiliados mayores de edad y con no menos de un (1) año de antigüedad en su afiliación, nombrados por la Junta de Gobierno.

Artículo 41: El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres (3) afiliados mayores de edad y con no menos de un (1) año de antigüedad en su afiliación, designados por la Junta de Gobierno.

Artículo 42: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o no comparecencia de uno o más miembros de la Junta Electoral o Tribunal de Apelación Electoral, la Junta de Gobierno procederá de inmediato a efectuar las designaciones para cubrir las vacantes.

Artículo 43: Los cuerpos nombrados, al constituirse, designarán de su seno y en su primera reunión: Presidente, Vicepresidente y Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. La primera reunión deberá celebrarse dentro del primer día hábil contados desde el de la aceptación de todos los cargos.

Artículo 44: La Junta Electoral al constituirse, fijará el horario en que funcionará en pleno y el local, dentro de la sede partidaria, en que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en el local a uno de sus miembros. La Junta de Gobierno pondrá a disposición de la Junta Electoral todo cuanto necesite para su desempeño.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo 45: La lista de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes, simultáneamente elevarán las designaciones de sus apoderados titular y suplente. Este último sólo actuará por renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados, mayores de edad y con antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya cumplido el último acto de la elección de que se trate. En ejercicio de sus mandatos, los Apoderados podrán participar de las deliberaciones de los organismos instituidos por el Artículo 17, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueren miembros netos de ellos.

Artículo 46: Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de por lo menos el diez (10 %) por ciento de los afiliados hábiles para elegir conjuntamente con la aceptación de las candidaturas por los propuestos.

Artículo 47: La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentará todas sus resoluciones y una para cada una de las listas que se presenten, en las que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El Secretario será responsable de toda esa documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para su archivo, juntamente con el acta del escrutinio y la proclamación de los electos.

Artículo 48: Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral en los plazos que la misma fije. La Junta Electoral deberá pronunciarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de su presentación, en cuanto si los candidatos incluidos en las listas reúnen las condiciones prescriptas en esta Carta Orgánica. Los apoderados deberán notificarse de la resolución recaída dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al pronunciamiento de la Junta Electoral, pudiendo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, recurrir la resolución de la Junta Electoral, la que deberá pronunciarse dentro de igual plazo. Esta resolución será considerada definitiva del organismo.

Artículo 49: Si la resolución definitiva dictada por la Junta Electoral hubiera sido tomada por unanimidad, no habrá más recurso que el de revocatoria, pero si se hubiera adoptado por simple mayoría o con disidencia parcial, podrá interponerse el de apelación por ante el Tribunal de Apelación Electoral que deberá pronunciarse en el término de cuarenta y ocho (48) horas de ser depositado el recurso ante la Junta Electoral, la que el mismo día deberá elevar todas las

Artículo 50: Si veinticuatro (24) horas antes de la cero (0) hora del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella y las vacantes serán cubiertas, en su caso, por otros tantos candidatos de la lista que le siga en orden de votos. En el supuesto caso de presentación ante la Junta Electoral, de una (1) sola lista de candidatos para los cargos de que se trate, dicha lista quedará oficializada automáticamente.

Artículo 51: Toda providencia dictada por los organismos electorales se considerará notificado desde la cero (0) hora del día hábil siguiente a aquel en que fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobatoria de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparencia firmada por el Secretario, si le fuera requerida.

Artículo 52: La Junta Electoral podrá ampliar la cantidad de locales para votación, establecidos en la convocatoria si lo estima necesario.

Artículo 53: La autoridad del comicio será el Presidente de Mesa, el que será nombrado por la Junta Electoral, conjuntamente con un reemplazante, por lo menos, para casos de urgencia, impedimento, renuncia o para turnarse en el desempeño de su función.

Artículo 54: Cada lista podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma de por lo menos dos (2) de los candidatos, que luego de acreditarse ante la Junta Electoral se incorporarán a sus respectivas mesas, pudiendo firmar los sobres en que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de las listas que representan y penetrar en el cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

Artículo 55: Todas las hojas del padrón usado, deberán ser firmadas por el Presidente de la mesa y los fiscales que se acreditaren ante él.

Artículo 56: El escrutinio se efectuará en la sede partidaria central, a la que el Presidente llevará la urna de la mesa que hubiera tenido a cargo, con sus fajas y lacres intactos. Podrá ser acompañado por los fiscales acreditados ante él.

Artículo 57: Para todo lo no previsto en este título, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional Electoral.

Artículo 58: En el caso de existir una (1) sola lista oficializada, esta quedará automáticamente consagrada como autoridades partidarias a la fecha prevista para su asunción, sin necesidad de realizar el acto eleccionario y la Junta Electoral procederá a su proclamación.

Artículo 59: Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá a su escrutinio con intervención de los apoderados.

CAPITULO TERCERO

DE LOS SUPLENTES

Artículo 60: La nómina de suplentes para todos los organismos partidarios comprendidos en el Artículo 17, se formará mediante la distribución alternativa de uno en uno, entre los de la lista de la mayoría y minoría si la hubiera, hasta donde el tercio que a éste le corresponda lo haga posible, adjudicándole a la primera las siguientes plazas hasta totalizar el número de miembros del organismo de que se trate.

Artículo 61: El orden de los suplente regirá para su incorporación definitiva o temporaria de titulares.

CAPITULO CUARTO

Artículo 62: Los candidatos a cargos públicos electivos serán elegidos por la Convención del Partido, correspondiendo los dos primeros dos tercios de aquéllos, a la lista que obtenga el mayor número de votos y el tercio restante a la que siga en el orden de votos, si esta obtuviera no menos del cuarenta (40 %) por ciento de los votos obtenidos por la primera. A los efectos del "quorum" correspondiente para la referida elección se estará a lo dispuesto por el Artículo 20. En cuanto a elección y funcionamiento de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelación Electoral, como así también para la oficialización de las listas, se estará a lo dispuesto por el TITULO VI de esta Carta Orgánica. La Junta Electoral, será la encargada de presentar a la Mesa Directiva de la Convención, mediante su entrega, las correspondientes listas que participarán en la elección, la que será oral y nominalmente por cada Convencional participante.

TITULO VII

CAPITULO UNICO — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 63: Para integrar organismos partidarios y ser electos a cargos públicos electivos se requiere tener veintiun años (21) de edad.

Para este único caso en que se elegirán las autoridades que sucederán a la Junta Promotora, no se exigirá la antigüedad en el Partido establecida en los Artículos 21, 26, 40 y 41 de esta Carta Orgánica.

Artículo 64: Hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, las atribuciones de la Convención y las de la Junta de Gobierno se ejercerán por la Junta Promotora.

Artículo 65: La Junta Promotora del Distrito Catamarca, en cuanto esté en condiciones de afiliar, podrá designar dos (2) representantes titulares y dos (2) suplente para integrar el organismo pertinente en el orden nacional. Los mandatos de estos representantes durarán hasta que se constituya definitivamente el Partido en el Distrito. Sus mandatos fenecerán simultáneamente con los de los demás miembros del Comité Nacional.

e. 10/1 Nº 73 v. 10/1/89

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA — DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de Santiago del Estero Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "Partido Demócrata Progresista s/ Personalidad Politica-Expte. Nº 278-Año 1988", ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 1988. Agréguense los recaudos adjuntos y en su mérito, téngase a los ocurrentes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciado trámite sobre reconocimiento de personalidad jurídico-política. A la reserva del nombre: notifíquese a los partidos políticos, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación y dése intervención al Sr. Procurador Fiscal. Fdo. Angel Jesús Toledo - Juez Federal.

SECRETARIA ELECTORAL, 28 de Diciembre de 1988.

e. 10/1 Nº 74 v. 12/1/89

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AMBATEX
S.AC.I.FI
Registro Nº 18.181

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de enero de 1989, a las 17 horas, en Paso 535/537, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Resolver sobre la subdivisión del inmueble para su eventual venta. 3º) Considerar autorización especial para resolver sobre el tratamiento futuro del inmueble.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 27-1-89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988. El Directorio

El Presidente

e. 10/1 Nº 38.565 v. 16/1/89

"E"

ELECTROMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1989 a las 10 Hs., en la calle Paraná 552 5º piso of. 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1988. Aprobación gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores (A 179.934,75), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances Trimestrales y General.
6º) Destino de los resultados no Asignados.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el periodo de un año.
8º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
9º) Designación del Contador Certificante para el Ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1989 y fijación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos al efecto, por un banco o institución autorizada en Paraná 552 5º piso, of. 54, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 23 de enero de 1989, inclusive. El Directorio

El Presidente

e. 10/1 Nº 38.546 v. 16/1/89

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.AI.C.F e I. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de enero de 1989 a las 11 horas en la sede social de Cerrito 146 1º piso, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Revisión de los actos de liquidación cumplidos por el Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 24 de enero de 1989 inclusive. El Directorio

El Vice -Presidente

e. 10/1 Nº 38.596 v. 16/1/89

FOLCO Y LOZZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de FOLCO Y LOZZA S.A. en su sede social de P. Moran 3542, para el 29 de enero de 1989 a las 18 hs. a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550.
4º) Consideración del Informe del Síndico.
5º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 50.000.
6º) Reformar los estatutos sociales.
7º) Transferencia del fondo de comercio y/o venta parcial o total de los repartos. Opción a miembros del directorio en igualdad de condiciones.
8º) Honorarios del directorio y síndico por encima del 25 % de las utilidades.
9º) Elección del Directorio y sindicatura por el término de 1 año.

El Directorio
e. 10/1 Nº 38.568 v. 16/1/89

FORPINEU
Sociedad Anónima
Registro Nº 55707 I.G.P.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Forpineu S. A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1989, a las 10 horas en el local de la Avenida Belgrano 258 piso 6º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación aludida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 1983, 31 de marzo de 1984, 31 de marzo de 1985, 31 de marzo de 1986, 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
3º) Destino a dar a los resultados de cada ejercicio. Tratamiento de los honorarios a los Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

NOTA: En cumplimiento del art. 238 (L. S. C.) para asistir a las Asambleas los Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en el domicilio de la Sociedad.

El Presidente
e.10/1 Nº 38.591 v. 16/1/89

FRIGORIFICO GANADERO
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 1989, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 465, 5º piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Reforma del Estatuto. Supresión de sindicatura.
3º) Fijación del número de directores suplentes y elección de los mismos. El Directorio

El Presidente
e. 10/1 Nº 38.593 v. 16/1/89

"I"

INGEVI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Tucumán 971, piso 5º, Dto. 8, Capital Federal, el día 28 de enero de 1989, a las 10,30 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
5º) Elección de Directores y síndicos.
6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
Si fracasara por falta de quórum, se convocará a Asamblea General, Segunda Convocatoria, a las 11 hs. del mismo día y lugar. El Directorio

El Presidente
e. 10/1 Nº 36.556 v. 16/1/89

"L"

LA MIMOSA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1989 a las 19,30 hs. en Sarmiento 2328 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
3º) Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.
4º) Aumento del capital social a la suma de un millón de australes (₳ 1.000.000) según lo autoriza el art. 234, inc. 4º.
5º) Análisis de la conducta del síndico en relación a la información de los accionistas. El Directorio.

El Director
e. 10/1 Nº 38.594 v. 16/1/89

"M"

MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31.01.1989 a las 12 horas, en la sede social calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 3780/84 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
2º) Fijación del número de directores y su elección. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de su retribución.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 10/1 Nº 38.567 v. 16/1/89

"N"

NAVIERAS ARGENTINAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1989 a las 8 horas, en 25 de Mayo 704, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Determinación de las remuneraciones de directores y síndicos y determinación de las remuneraciones de directores que han ejercido funciones técnico-administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de un síndico titular y un suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

NOTA: La asamblea no se realizará en la sede legal. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación establecida por el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

El Presidente
e. 10/1 Nº 38.588 v. 16/1/89

"S"

SANTIAGO
Asociación Mutual del Personal del Banco de Galicia y Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a lo ordenado en el art. 31 de Nuestro Estatuto, se ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede Administrativa sita en Jean Jaurés 695, 2º piso, Capital Federal el día 9 de febrero de 1989 a las 18 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2º) Modificación del Estatuto Social Título III art. 7º.

El Presidente
e.10/1 Nº 38.587 v. 12/1/89

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Francisco Clemente Krstulovich y Rosa Domínguez Vda. de Rey venden a Francisco Adolfo Fruhwirth, el negocio de fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, elaboración de pan (panificación) calle AV. CORRIENTES 5853/55 Capital. Reclamos ley n/oficinas.
e. 10/1 Nº 38.582 v. 16/1/89

Se comunica que María Marta Beatriz Fernández de Pérez vende a Daniel Eduardo Oteyza su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) sito en AV. LAS HERAS 3427 Capital. Oposiciones: Av. Rivadavia 1559, 8º "B" Capital Federal.
e. 10/1 Nº 38.557 v. 16/1/89

"B"

S. A. La Intermediaria, Jorge Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital avisa que Martín García Fernández vende a Julián Justo Oviedo negocio de panificación, elaboración de pan, galletitas, masas y similares, calle BERMUDEZ 2342/44 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/1 Nº 38.580 v. 16/1/89

"E"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Panificación la Campana S. A. I. C. y F. vende a Entre Ríos 866 S. R. L. e/f, representada por Juan Mato Castro, Ramón Alonso Domínguez y José Luis Mato Pose, el negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración de emparedados, calle ENTRE RIOS 866 Capital. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 10/1 Nº 38.583 v. 16/1/89

"G"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital avisa que Antonio Carbajo Blanco, Adriano Villarino Freire y Carlos Mario Sosa venden a Jesús Antonio Rocha, el negocio de elaboración de masas, facturas, emparedados, despacho de pan, etc., calle GÜEMES Nº 4282 de Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/1 Nº 38.579 v. 16/1/89

"P"

S. A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital, avisa que Angel Mena y Rodríguez vende a Eduardo Gustavo González Deibe, el negocio de panadería, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de masas, calle PARAGUAY Nº 5360/66 de Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 10/1 Nº 38.584 v. 16/1/89

"T"

S. A. La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Capital avisa que Jesús Antonio Rocha vende a Adriano Villarino Freire y Antonio Carbajo Blanco, el negocio de panadería y fábrica de masas: comercio minorista: venta de masas, bombonería y galletitas, elaboración y venta de emparedados, calle TALCAHUANO 919/21, P. B. y SOTANO de Capital. Reclamos n/oficinas.
e. 10/1 Nº 38.581 v. 16/1/89

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

AGROPAL
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550, se hace saber por 1 día, que la Asamblea Gral. Ord. del 27-7-88 designó autoridades y síndicos titular y suplente respectivamente a los Dres. Julio Abel Arocena y Juan Carlos Arocena, y el Directorio en sesión de igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Sr. Roque Caldano; Vicepresidente Sra. Susana Josefa Pazos.

El Directorio
e. 10/1 Nº 38.592 v. 10/1/89

CREDITO RECIPROCO S. A.
de ahorro para fines determinados.

Comunica los resultados de la adjudicación del "NATIONAL PLAN" efectuada el 22 de Diciembre de 1988, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y La Administradora.
G: Grupo — O: Orden — S: Sorteo — L: Licitación — LD: Licitación Desierta — LA: Licitación Adicional

G: 001 S:0:012; G:002 S:0:012; G:004 L:0:046 S:0:061; G:009 S:0:012; G:010 S:0:061; G:012 S:0:012; G:013 S:0:061: G:015 S:0:012 L:0:096; G:016 L:0:044 S:0:069; G:018 L:0:001; S:0:061 G:019 S:0:006; G:020 L:0:002 S:0:033; G:023 S:0:045; G:024 S:0:012; G:025 S:0:012 L:0:042 LA:0:044 LA:0:045 LA:0:048; S:026 S:0:045; G:028 S:0:069 L:0:085; G:029 S:0:027 LD:0:037; G:030 S:0:012; G:032 S:0:012 L:0:046; G:033 S:0:069; G:036 S:0:033; G:038 S:0:006 L:0:094; G:039 L:0:029 S;0:045; G:041 S:0:006; G:043 S:0:012 L:0:041; G:044 L:0:001 LA:0:011 S:0:012 LA:0:028 LA:0:036 LA:0:046 LA:0:039 LA:0:066 LA:0:070 LA:0:072 LA:0:078; G:047 S:0:061 L:0:100; G:049 S:0:061; G:050 S:0:033; G:051 S:0:066; G:052 S:0:033; G:054 LD:0:017 S:0:025 LD:0:046 LD:0:047; G:055 S:0:006; G:056 L:0:008 LA:0:017 LA:0:023 S:0:033 LA:0:042 LA:0:052 LA:0:060 LA:0:072 LA:0:073 LA:0:076; G:056 S:0:012; G:060 LD:0:023 S:0:045; G:062 L:0:025 S:0:033 LA:0:074; G:063 S:0:012 L:0:061; G:066 L:0:007 S:0:012 LA:0:016 LA:0:020 LA:0:027 LA:0:037 LA:0:052; G:069 S:0:012; G:071 S:0:069; G:072 S;0:033: G:073 S:0:035; G:074 S;0:012 L:0:031 LA:0:041 LA:0:043 LA:0:063 LA:0:069 LA:0:073 LA:0:074; G:075 L:0:011 S:0:012; G:076 S:0:012 L:0:086; G:079 LD:0:037 S:0:056; G:080 L:0:010 S:0:033; G:082 LD:0:006

S:0044; G:083 S:0:012; G:084 S:0:012 L:0:070; G:085 L:0:001 LA:0:006 LA:0:08 S:0:012 LA:0:016 LA:0:024 LA:0:025 LA:0:030 LA:0:037 LA:0:046 LA:0:049 LA:0:053 LA:0:070; G:086 S:0:006 L:0:045; G:088 S:0:012 L:0:088: G:089 S:0:061; G:091 S:0:031 LD:0:052; G:092 S:0:066; G:093 S:0:012 L:0:015 LA:0:022 LA:0:042 LA:0:050 LA:0:068: G:094 S:0:069; G:095 S:0:006; G:096 S:0:023; G:097 S:0:006 L:0:036; G:099 L:0:022 S:0:061; G:100 S:0:061; G:101 L:0:011 LA:0:021 LA:0:027 LA:0:041 LA:0:043 LA:0:048 LA:0:069; G:102 S:0:012 L:0:068; G:103 L:0:008 S:0:021; G:104 S:0:061; G:105 S:0:041; G:106 L:0:002 LA:0:055 S:0:066; G:107 L:0:002 S:0:012 LA:0:022 LA:0:044 LA:0:048 LA:0:060 LA:0:061 LA:0:063 LA:0:068 LA:0:073; G:108 S:0:008 LD:0:015 LD:0:023; G:109 S:0:033 L:046; G:110 L:0:011 S:0:012; G:111 S:0:012; G:112 S:0:012; G:114 S:0:012 L:0:013 LA:0:061 LA:0:074 LA:0:076 LA:0:078 LA:0:079 LA:0:080; G:115 L:0:09 S:0:022; G:118 S:0:069; G:120 S:0:012 LD:0:041; G:121 L:0:001 LA:0:003 S:0:012 LA:0:013 LA:0:014 LA:0:023 LA:0:033 LA:0:036 LA:0:038 LA:0:045 LA:0:050 LA:0:055 LA:0:060 LA:0:061 LA:0:066 LA:0:074 LA:0:076; G:123 L:0:038 S:0:045; G:125 LD:0:004 S:0:006 LD:0:010; G:128 S:0:045; G:129 LD:0:007 S:0:023; G:131 S:0:045; G:132 S:0:006 L:0:100; G:133 S:0:012; G:134 S:0:033 L:0:052; G:136 L:0:001 S:0:012; G:138 S:0:002 LD:0:014; G:141 L:0:036 S:0:041; G:142 L:0:031 S:0:069; G:143 L:0:049 S:0:061; G:145 S:0:061; G:146 S:0:012 L:0:061; G:147 S:0:012 L:0:086; G:148 S:0:009 LD:0:015 LD:0:016; G:151 S:0:012; G:154 S:0:006 L:0:082; G:155 S:0:012 L:0:030; G:157 S:0:023; G:158 S:0:012 L:0:099; G: 159 L:0:005 S:0:066 LA:0:088; G:162 S:0:009; G:163 S:0:012 L:0:100; G:166 L:0:002 S:0:012; G:167 S:0:012 L:0:095; G:168 S:0:002 LD:007 L:0:009: G:169 S:0:012; G:170 L:0:024 S:0:033 LA:0:064; G:171 S:0:012 L:0:032; G:172 L:0:010 S:0:012; G:173 S:0:012 L:0:022; G:174 S:0:012 L:0:020: G:175 L:0:002 S:0:012; G:176 S:0:012 L:0:016 LD:0:033 LD:0:035 LD:0:045; G:177 L:0:002 S:0:012; G:178 S:0:012 LD:0:016 L:0:022: G:179 S:0:012 L:0:080 LA:0:093; G:180 S:0:012 L:0:045; G:181 S:0:012 L:0:022 LA:0:052; G:182 S:0:012 L:0:034 LA:0:064; G:183 S:0:012 L:0:014; G:184 L:0:001 S:0:012: G:185 L:0:011 S:0:012; G:186 S:0:012 L:0:100

e. 10/1/89 Nº 38.589 v. 10/1/89

"I"

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Se comunica a los Señores Accionistas que por Disposición Nº 495 de la Comisión Nacional de Valores, se ha autorizado a IPAKO Industrias Petroquímicas Argentinas S. A. la impresión de 21.594 títulos representativos de acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor nominal australes diez (₳ 10) cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: 2.000 de 1 acción; 4.300 de 10 acciones, 1.800 de 50 acciones; 9.000 de 100 acciones; 1.300 de 500 acciones; 2.955 de 1.000 acciones; 106 de 10.000 acciones y 133 de 100.000 acciones, lo que hace un total de valor nominal australes ciento noventa millones (v₳n 190.000.000) con las firmas en facsímil. La presente emisión corresponde al aumento de capital que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1988.

El Directorio
e. 10/1 Nº 38.547 v. 10/1/89

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sarmiento 1190 Capital Federal. Sorteo: 31-12-88. Símbolo: 977-4 Plan G.

El Directorio
e. 10/1 Nº 38.577 v. 10/1/89

"S"

SITMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 4) del art. 88 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: 1º) Por resolución de asamblea unánime de sus accionistas celebrada el 9/11/88 se escindió SITMA Sociedad Anónima Industrial y Comercial cuyo estatuto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 19/10/61 bajo el Nº 2155, al Folio 568 del Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales, habiéndose destinado el patrimonio escindido a constituir una sociedad nueva; 2º) Al 15/10/88, fecha a partir de la cual surte efecto la escisión, el activo de la sociedad escindida ascendía a ₳ 43.212.990 y el pasivo a ₳ 14.134.690; 3º) El activo destinado a la nueva sociedad ascendía a la misma fecha a ₳ 13.207.383,50 no transfiriéndosele pasivo alguno; 4º) La sociedad escisionaria se denomina OXFORD TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA y tiene domicilio en la calle Melincué Nº 3939 de la ciudad de Buenos Aires; 5º) Los eventuales reclamos de ley deben efectuarse en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, Estudio de los Dres. Basílico, Fernández Madero & Duggan; 6º) No hay accionistas recedentes.

El Apoderado
e. 10/1 Nº 38.558 v. 12/1/89

"T"

TECANI
Sociedad Anónima

Por asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 12/8/1988, se nombra directores titulares a los señores: José Luis Nine, Eduardo Jorge Nine, Teresa Natalia Cabañas de Nine, Carmen Galli de Nine, Patricia Mabel Nine y Mariano Jorge Nine; y director suplente al señor Marcelo Bruno Piergiacomi. Quedan como Presidente el señor José Luis Nine y como Vicepresidente el señor Eduardo Jorge Nine, quienes ejercerán sus mandatos hasta el ejercicio que vencerá el 31/3/1991.

El Presidente
e. 10/1 Nº 38.586 v. 10/1/89.

TOTAL PLAN
Sociedad Anónima de Ahorro para fines determinados

Resultados del Acto de Adjudicación correspondiente al mes de Diciembre de 1988, realizado el día 29 de diciembre de 1988: Grupo N0001, Orden 047 (S), Grupo N0001, Orden 048 (L); Grupo N0002, Orden 024 (S); Grupo N0002, Orden 016 (SLD). Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la Solicitud de Suscripción.

El Apoderado
e. 10/1 Nº 38.572 v. 10/1/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/1/89 - Vence: 10/1/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	22.11.88	JUANA ANTONIA MURANO DE MARTINEZ	46.160
1	2	Daniel Guillermo Alioto	6.12.88	PASCUAL CORTESE	46.164
1	2	Daniel Guillermo Alioto	3.10.88	ARISTODEMO EDUARDO ONORATO	46.207
1	2	Carlos Alberto Vásquez	16.12.88	ETELVINA ORLANDO DE GERVASI	38.409
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16.12.88	GLADYS LETICIA SCALA DE BARRAL	46.192
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28.12.88	ANTONIO ALBERTI	38.366
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23.12.88	RAFAEL GALLEGO	38.321
2	4	Martín Alejandro Christello	28.12.88	EDUARDO CARLOS TEZANOS	46.222
2	4	Martín Alejandro Christello	20.12.88	ALBERTO MANUEL BERDSCO	46.143
3	6	María del Carmen Battaini de Bosio	23.12.88	LILIA SOSA DE RIOS	38.395
3	6	Alberto Ugarte	20.12.88	JULIO VALLONI	46.180
4	7	Silvia V. Guahnon	26.12.88	PAULINO OSCAR SIMON	46.226
4	7	Silvia V. Guahnon	19.12.88	LUIS ISAAC MARTINEZ	38.325
4	8	María del Carmen Aguirre	15.12.88	AMELIA MARCELINA ARBINI VDA. DE SAN ROMAN ARNALDO FRANCISCO SAN ROMAN	38.382
4	8	María del Carmen Aguirre	21.12.88	FRIDA MEDMICKA DE BLACHER Y SIMON BLACHER	38.266
4	8	María del Carmen Aguirre	27.12.88	FELISA PERILLO	38.387
4	8	María del Carmen Aguirre	27.12.88	ANTONIO PERILLO	38.389
5	9	María Celia García Zubillaga	26.12.88	DORA RAQUEL MARTINEZ	46.187
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21.12.88	EDMUNDO DANTE GIACCHINO	46.197
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23.11.88	PEDRO CARLOS RODRIGUEZ	38.306
6	11	Hugo Carrillo	12.12.88	JORGE RAMON GIORDANO	38.418
6	12	Juan Luis Arito	28.12.88	NELSON LAMBRECHTS	38.370
7	13	María Teresa Tibau	27.12.88	JULIO JOSE CARREIRA	46.140
7	13	María Teresa Tibau	28.12.88	ELECTRA ANGELA QUEIRUGA DE FAILDE	46.213
7	13	María Teresa Tibau	14.12.88	UBALDO FLORENCIO ODDA	38.280
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	27.12.88	LACOLLA JUAN CARLOS DANIEL	46.218
8	16	Norma Susana Nicolaris	29.12.88	CELIA ROSA SAN MARTIN O SAN MARTIN DE SELLARES, O MARIA CELIA ROSA SAN MARTIN O SAN MARTIN DE SELLARES.	46.155
8	16	Norma Susana Nicolaris	21.12.88	MARIA GRASSO O GRASSO DE ZARLENGA Y ROBERTO ZARLENGA	46.194
8	16	Norma Susana Nicolaris	27.12.88	REBECA GESTIN O GESTIN DE LISMAN	46.203
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	26.12.88	ERNESTO LACLAU	46.176
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	7.12.88	CARLOS BRUNO CARDOSO	38.270
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	16.12.88	MARGARITA RIOS DE TRIPEPI	46.219
10	20	Marcela Eiff	18.11.88	GASTON VICTOR NOGUES	38.419
10	20	Marcela Eiff	26.12.88	FELIPE ADOLFO IZURIETA	46.204
11	21	Julio Campos	20.12.88	RODOLFO PASCUAL CAFFERATA	46.228
11	21	Julio Campos	7.11.88	SALVADOR ROQUE NICOLACI Y MARIA ANTONIA MANNO VDA. DE NICOLACI	46.190
11	21	Julio Campos	19.12.88	JUAN CARAFI	46.159
11	21	Julio Campos	19.12.88	EDUARDO CLAVEL Y JUANA MARIA BASILICO VDA. DE CLAVEL	38.421
11	22	María Isabel Benavente	16.11.88	MARGARITA FREZZA	46.205
12	23	Irene Martínez Alcorta	28.12.88	DANIEL CONSTANTINO NOGUEIRA	46.156
12	23	Irene Martínez Alcorta	20.12.88	ROSA VALSECCHI VDA. DE ARRIAGA	46.172
12	23	Irene Martínez Alcorta	5.12.88	NELIDA ADELINDA D'URBANO DE QUIROGA	38.339
12	24	Marcela Pérez Pardo	27.12.88	MARIA CARMELA LOBO DE REYNOSO NAON	46.154
12	24	Marcela Pérez Pardo	23.12.88	JOSE SERCEDA LANCARA O JOSE SERCEDA	46.169
12	24	Marcela Pérez Pardo	28.12.88	LEON WIKINSKI	46.217
12	24	Marcela Pérez Pardo	20.12.88	IGNACIO FERNANDEZ	38.311
14	27	Susana Gastaldi	28.12.88	NORBERTO GENNARI	46.196
14	27	Patricia E. Castro	25.11.88	JUAN FONTAN	46.201
14	28	Guillermo C. Mercado	27.12.88	TERESA BONFIGLIO VDA. DE GARUZ	46.202
14	28	Guillermo C. Mercado	18.10.88	RUBEN FAEINSCHTEIN	38.313
15	29	Beatriz E. Scaravonati	26.12.88	MARIA PIOVESANA DE ZUCCOLOTTO	46.148
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22.12.88	FANNY BARON DE NATAREVICH	38.345
15	30	José Luis González	26.12.88	AURORA DO CARMO BRAZUNA DE GUERREIRO	46.166
15	30	José Luis González	6.12.88	JOSE DOS AUJOS FERNANDES O JOSE DE LOS ANGELES FERNANDES	46.179
15	30	José Luis González	7.12.88	AMALIA REY DE RODRIGUEZ	38.310
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26.12.88	MATIAS LEON NOWENDSZTEREN	46.147
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28.12.88	DANIEL EDUARDO VAZQUEZ	46.177
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28.12.88	LUIS ALVAREZ ZARAGOZA	38.317
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	13.12.88	MARIA ESTHER BELLO DE MOSQUERA	38.281
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	16.11.88	ANA MAGALLANES	38.332
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	14.12.88	MIGUEL ESCALADA	46.189
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	28.12.88	VENANCIO O VENANCIO SALVADOR PEREDA E IDA ZULEMA ZULIANI VDA. DE PEREDA	46.216
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	14.12.88	CARLOS BENVENUTO	38.277
17	34	Stella Maris Etchepare	26.12.88	ANTIRANIG PAPAZIAN O PAPAZIANN GOCCHIAN	46.162
17	34	Stella Maris Etchepare	20.12.88	MARIA RICCIARDONI VDA. DE LATRONICO	38.323
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27.12.88	PEDRO JUAN CASIMIR	46.206
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28.12.88	AMPARO MARTINEZ VAZQUEZ DE BOUZAS	38.278
18	36	María Isabel Millan	27.12.88	HELVIO DARIO QUEIROLO	46.182
18	37	Eduardo Nuzzolese	21.12.88	LUIS NUTIENKA	46.225
19	41	Luis Guillermo Kohler	23.12.88	PILAR VIDAL VDA DE GUIMIL	46.157
21	41	Luis Guillermo Kohler	26.12.88	JOSE FERNANDEZ	46.165
21	41	Luis Guillermo Kohler	20.12.88	SILVESTRE DE FREITAS	38.385
21	43	Hernán Lorenzo Coda	15.12.88	HARION KOPANCHUK	38.358
22	44	Carmen N. Ubiedo	26.12.88	JOSE MANUEL NICASIO AHUMADA	38.292
23	45	Ana M. Beneventano	27.12.88	JESUSA GONZALEZ VDA. DE LOPEZ	38.334
23	45	Ana M. Beneventano	29.12.88	EMILIA MAGDALENA BUFFA VDA. DE CORNETTI	46.195
23	45	Ana M. Beneventano	23.12.88	ANA GUSCHINSKY DE CONSOLI	38.352
23	46	Félix G. de Igarzabal	19.12.88	OSVALDO GREGNOLATI	46.158
23	46	Félix G. de Igarzabal	26.12.88	TERESA ZACCHIA VDA. DE NATALE	46.149
23	46	Félix G. de Igarzabal	2.12.88	JUAN VIRGILIO PEDRO SIRI	38.393
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7.11.88	JOSE SIGNORETTA Y FILOMENA ARMOCIDA DE SIGNORETTA	46.175
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.12.88	LEVY DE GUTHMANN MARCELA Y GUTHMANN HIPOLITO	46.224
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27.12.88	VICENTE ARTURO VELIZ	46.138
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23.12.88	BERTA MERCEDES RAMPOLDI DE PERAZZI	46.186
24	48	Rubén H. Malatesta	20.12.88	HECTOR ESTEBAN VILLANUEVA	38.276
24	44	Rubén H. Malatesta	20.10.88	ANA GONZALEZ DE PASCUA	46.167
25	49	Adriana C. de Frezza	12.12.88	BENITO STRASSLER ARZT	38.411
25	49	Adriana C. de Frezza	28.12.88	JULIO CESAR LAGOS Y SARA RENGANESCHI VDA. DE LAGOS	46.193

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
25	49	Adriana C. de Frezza	26.12.88	ARMINDA DEL TEJO	38.388
25	50	Héctor Enrique Peña	20.12.88	DULCIDIA MIREYA ESCALADA DE READ	38.356
26	51	Julio César Davolos	19.12.88	JUANA SAVASTANO DE CAPDEVIELLE	46.198
26	51	Julio César Davolos	29.11.88	SIMONELLI HONORIO Y PRESBITERIS JOSEFINA	38.296
26	52	María Cecilia Albores	28.11.88	CLAUDINA MARIA VICENTA ADELA PASTORE	46.160
27	53	María Isabel Di Filippo	26.12.88	ALDO JOSE BARUFALDI	46.211
27	53	Roberto Parrilli	22.11.88	ROBERTO IVAN LANUS Y JACINTA AURORA ISABEL BULL DE LANUS	38.364
27	54	Juan Manuel Converset	29.12.88	HECTOR JACINTO PELLEGRINI	38.287
28	55	Mónica C. Fernández	28.12.88	JUAN MIGUEL TABERNA	38.338
28	55	Mónica C. Fernández	23.12.88	JOSE FANDIÑO	46.231
28	56	Daniel Rubén Tachella	19.12.88	JUAN HUMENIUK	46.136
28	56	Daniel Rubén Tachella	23.12.88	JOSE ARMANDO PICARDO	38.384
28	56	Daniel Rubén Tachella	25.11.88	MARIA NIEVES PICARDO	38.383
28	56	Daniel Rubén Tachella	26.12.88	CARLOS RAUL CASTELLANO	38.286
29	57	Vilma G. Greco	12.12.88	SANTIAGO VERA	38.405
29	57	Vilma G. Greco	27.12.88	RAFAEL OSCAR FIAMIANI	46.170
29	57	Vilma G. Greco	27.12.88	RAQUEL SIMIL DE VUL	38.355
29	58	Gustavo A. Carvallo	26.12.88	CARMELINA ROSSI O CARMEN ROSSI O CARMEN ANA CAYETANA ROSSI	38.420
29	58	Gustavo A. Carvallo	28.12.88	JOSE LOPEZ O LOPEZ PARDO	46.946
29	58	Gustavo A. Carvallo	29.12.88	JOSE LAUREANO PROVINZANO	46.227
29	58	Gustavo A. Carvallo	29.12.88	MIGUEL IGNACIO ARRIETA	38.363
29	58	Gustavo A. Carvallo	22.12.88	CRESENCIA ZULMA VALLADARES	46.210
30	59	Santiago González Balcarce	23.11.88	JUANA MAZAS DE LANGONE	46.214
30	59	Santiago González Balcarce	26.12.88	JUAN FRANCISCO CALDERON	38.267
30	60	José María Perrone	29.12.88	MARIA DOMINGA DE STEFANO DE MININI	46.223

e. 6/1 Nº 4 v. 10/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/1/89 - Vence: 11/1/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	27.12.88	SIGFRIDO GRÜNBLATT	46.287
1	2	Daniel Guillermo Alioto	29.12.88	MARIA ESTHER ARESTI DE FERNANDEZ	46.241
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29.12.88	YOLANDA HABANOVA DE DUDAS	46.256
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28.12.88	MARIA NOSTAS DE CHONWAHI	46.258
3	6	Alberto Ugarte	29.12.88	ALBERTO MUHAFRA	46.288
4	7	Silvia V. Guahnon	30.12.88	MARIO RODOLFO KELLER SARMIENTO	46.294
5	9	María Celia García Zubillaga	23.12.88	JULIO WEIL	46.254
5	10	Carlos A. Carranza Casares	23.12.88	ISABEL ANA CAFFA DE GRECO	46.244
5	10	Carlos A. Carranza Casares	28.12.88	GREGORIA GARCIA VDA. DE PASCUAL	46.270
5	10	Carlos A. Carranza Casares	21.12.88	RAUL DOBALO	46.277
7	13	María Teresa Tiabau	20.12.88	MARIA CAROLINA GORLERO ARAUZ DE POMARES	46.266
7	13	María Teresa Tiabau	28.12.88	GREGORIO FELICIANO POMARES	46.267
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	26.12.88	FILOMENA NACCARATO VDA. DE PANE	46.239
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	29.12.88	LEONARDA MAGDALENA MOTTA VDA. DE COSTA	46.273
8	16	Norma Susana Nicolaris	30.12.88	LIVIA DE BENEDETTO o DE BENEDETTO DE CALDERONE o DI BENEDETTO o DI BENEDETTO DE CALDERONE Y ALFONSO CLADERONE	46.238
9	17	Ramiro Santo Fare	28.12.88	TERESA GIGLIO	46.246
11	21	Julio Campos	27.12.88	ESTRELLA GARCIA VDA. DE GARCIA	46.268
11	22	María Isabel Benavente	30.12.88	SALVADOR BORRECCIO	46.280
12	23	Irene Martínez Alcorta	28.12.88	FRANCISCO ALTADONNA	46.252
13	26	Gustavo Pedro Torrent	16.12.88	ETELVINA ALVAREZ	46.289
14	28	Guillermo C. Mercado	28.12.88	LIBA CHAJA GARTNER LINKER DE GALES	46.283
14	28	Guillermo C. Mercado	30.12.88	JOSE MORENO	46.291
15	30	José Luis González	13.12.88	TERESA MARIA RONZONI DE CORINO	46.265
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29.11.88	JOSE BARREIRA	46.276
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28.12.88	VARONA OSCAR JUAN	46.249
17	34	Stella Maris Etchepare	16.12.88	ALBERTO DIEGO FORONDA	46.243
17	34	Stella Maris Etchepare	23.12.88	ELVIRA ASUNCION TIMPANO	46.264
19	37	Eduardo Nuzzolese	26.12.88	MAGDALENA TERESA DAMILANO DE CHAS	46.263
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29.12.88	ESTELA HILMAN CARMONA	46.232
21	41	Luis Guillermo Köhler	6.12.88	GERARDO LOPEZ	46.274
21	42	Enrique Rodríguez	7.11.88	DIEGO MARTINEZ Y FEDERICO MARTINEZ	46.250
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6.12.88	JORGE DENHAM	46.245
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29.12.88	JOSEFA GRECO	46.271
22	44	Carmen N. Ubiedo	28.12.88	HUMBERTO LUIS VICEDOMINI	46.242
22	44	Carmen N. Ubiedo	26.12.88	PERPETUA OFELIA HERNANDEZ VDA. DE GONZALEZ	46.256
23	45	Ana M. Beneventano	27.12.88	MALKA MIEDZINSKA JAKUBOWICZ	46.259
23	45	Ana M. Beneventano	9.12.88	MARIA PEREZ VDA. DE MONTERO	46.272
24	47	Eduardo A. Collazo	28.12.88	LUIS PADIN CARVALLO	46.240
24	48	Rubén Malatesta	16.12.88	HUGO ANSELMO LOPEZ	46.281
24	48	Rubén Malatesta	23.11.88	SALVADOR ANTONIO CLEMENTE	46.293
25	49	Adriana C. de Frezza	29.12.88	DELIA FELISA NICOLINI VDA. DE GRANDOLI	46.236
26	51	Julio César Dávolos	23.12.88	CATALINA EDELMAN DE MELLIBOVSKY	46.255
27	53	María I. Di Filippi	23.12.88	ROSA MARINA GREGORIA LANZA VILLALBA DE ZUAZO	46.248
27	54	Juan Manuel Converset	14.12.88	CIPRIANA NAVARRO o CIPRIANA NAVARRO DE QUES	46.251
28	55	Mónica G. Fernández	28.12.88	JOSE GALO LAPSO	46.233
28	55	Mónica G. Fernández	23.12.88	NELIDA DE LA CRUZ FUENSALIDA	46.282
29	57	Vilma G. Greco	29.12.88	AURORA GREGORIA GANDIA DE GARCIA REY	46.260
29	57	Vilma G. Greco	29.12.88	MIGUEL ANGEL BERETTA	46.269
29	58	Gustavo A. Carvallo	26.12.88	BALDASAR MINASSIAN Y PABLO MINASSIAN	46.257
30	59	Santiago Conzález Balcarce	28.12.88	ABRAHAM DERINCOVSKY	46.285
30	60	José M. Perrone	29.11.88	MARIA MAGDALENA MARQUEZ DE MARQUEZ	46.275

e. 9/1 Nº 5 v. 11/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita al señor Alejandro Pérez Norzagaray, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en los autos "MAGDALENA, Lía Esther, s/ Sucesión Testamentaria".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 9/1 Nº 38.520 v. 10/1/89

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dora Amalia García de Novo. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/9 al 30/9/88

e. 6/1 Nº 21.613 v. 10/1/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CONCEPCION ACEVEDO". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1988.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 6/1 Nº 30 v. 10/1/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SCHMIDT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 6/1 Nº 31 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA RAUCH y PETER SCHMIDT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 6/1 Nº 32 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, notifica a Jorge Oscar Atencio en autos: "ATENCIO, Jorge O. y ZONTA, Claudia s/ Divorcio 67 Bis" que el 30 de noviembre de 1988 conforme ley 23.515 se convirtió la separación personal en divorcio vincular de las partes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1988.
Julio Campos, secretario.
e. 9/1 Nº 38.531 v. 10/1/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Lavalle 1212, 3º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "QUIÑONES VELAZQUEZ SARA c/ RIVERO PAZ ARECIO ERLAND s/ Divorcio" cita y emplaza al demandado Sr. Arecio Erland Rivero Paz para que se presente a estar a derecho dentro de quince días atento el pedido de divorcio vincular, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Susana Gastaldi, secretaria.
e. 9/1 Nº 38.493 v. 10/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "MECIAS RICARDO Y OTROS s/ Cancelación", decreta la cancelación de los siguientes certificados: a) Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8982 por la suma de 10.742 u$s, con vencimiento el 2 de febrero de 1988, expedido por el Banco de Boston, casa Central de la Capital Federal; b) Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 8983 por la suma de 10.368 u$s, con vencimiento el 2 de febrero de 1988, expedido por el Banco de Boston, casa Central de Capital Federal; c) Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 486.615 por la suma de 12.276 u$s, con vencimiento el 2 de febrero de 1988, expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 11, de la Capital Federal, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988. Secretario.
e. 22/12 Nº 36.066 v. 11/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de PINTALIA S. A., en los autos "PINTALIA S. A. s/ Concurso Preventivo", fijándose hasta el día 21 de abril de 1989, para que los acreedores concurran ante el Síndico, Dr. Ricardo Sellei, con domicilio en la calle Uruguay Nº 705, Piso 2º, Departamento "B" de la Capital Federal, a presentar sus pedidos de verificación. Se ha fijado el día 30 de junio de 1989, a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El plazo para la presentación del informe que prevé el art. 35 de la Ley 19.551, vencerá el día 19 de mayo de 1989. El previsto por el art. 40 de dicha Ley, vencerá el 8 de junio de 1989. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 6/1 Nº 38.452 v. 12/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de Comercial Pico Alto S. R. L.. Síndico designado contador Carlos Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 612, Piso 8º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de marzo de 1989. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 el 28 de marzo y 18 de abril de 1988 respectivamente. La Junta de Acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 10 de mayo de 1989 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 9/1 Nº 41 v. 13/1/89

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Jorge J. Fargas, comunica que con fecha 15 de diciembre de 1988 se ha decretado la quiebra en los autos "MARPARK S.A.C.I.F.I.M. S/ QUIEBRA", y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551, que comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 6 de marzo de 1989 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de setiembre 1740 - 2º piso - Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de abril de 1989 y 25 de abril de 1989 respectivamente, la Junta de Acreedores en caso de corresponder, se celebrará el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 5/1 Nº 23 v. 11/1/89

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de QUINDI, David Eduardo, síndico: José Luis Tonarelli, con domicilio en Talcahuano 638, 2º "E", a quien los acreedores deberán ocurrir a los efectos de la verificación de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de junio de 1989 a las 10 horas, con la previsión de realizarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y para que cumpla con el art. 93 de la ley de concursos. Conste.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 6/1 Nº 33 v. 12/1/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del señor Juez Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, hace saber que en los autos caratulados "ITUZAINGO COMPAÑIA FINANCIERA S. A. en Liquidación por el B. C. R. A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 47.190), ha sido decretada la quiebra, por pedido del Banco Central de la República Argentina, de "ITUZAINGO COMPAÑIA FINANCIERA S. A." con domicilio social en la calle Viamonte Nº 1336, Piso séptimo, Oficina "41" de la Capital Federal. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a los Liquidadores de bienes de aquélla. Intímase a los administradores de la fallida para que cumplan con los requisitos del artículo noventa y tres de la Ley de Concursos y para que entreguen a los liquidadores dentro de cuarenta y ocho horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. hasta el día treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989) los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos y la documentación pertinente a los liquidadores representantes del Banco Central de la República Argentina, Dres. Inés Rosa Poccioni, Ernesto Luis De Antoni y Patricia Alejandra Etchepare, en la casa matriz de la fallida, calle Mariano Acosta 102 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, o en la calle Sarmiento 731, Piso 7º de la Capital Federal (domicilio constituido). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Se hace saber igualmente que se han fijado los días 5 de mayo de 1989 y 30 de mayo de 1989, para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (Arts. 35 y 40, Ley 19.551) y el día veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989) como fecha a partir de la cual podrá ejercerse el derecho que otorga la segunda parte del artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Concursos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires, por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 9/1 Nº 38.497 v. 13/1/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, hace saber a los interesados que con fecha 7 de diciembre de 1988 ha decretado la disolución y liquidación por la autoridad de control de EL REFUGIO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A., con domicilio en Tucumán 825, 6º Piso de Capital Federal, asimismo comunica que han sido designados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación los doctores Carlos A. de Belaieff, Ricardo E. Andre, Roberto A. Vicario, Edgardo C. Silva, Ricardo H. Di Lorenzo y Jorge N. Norry, ante quienes los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio constituido a tales fines en la calle Sarmiento 767 P. B. de Capital Federal hasta el día 20 de abril de 1989. Todo ello conforme los siguientes autos: "Buenos Aires, diciembre 7 de 1988... I) ...toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los arts. 84 y 85 de la Ley 19.551. Por ello declárase la disolución y la liquidación por la autoridad de control de "EL REFUGIO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.". II) Comuníquese a la Superintendencia de Seguros de la Nación la apertura de la presente a fin de que designe a los funcionarios que intervendrán en la presente con las facultades de Ley. Comuníquese por oficio el que será confeccionado y diligenciado por Secretaría con carácter de urgente. III) En virtud de lo dispuesto por el art. 52 de la ley 20.091, dispónese la aplicación supletoria de la Ley 19.551, a la presente liquidación. IV) Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 19.551. V) Fíjase el plazo hasta el día 20 del mes de abril de 1989, para que los acreedores soliciten verificación ante el Liquidador (art. 96, inc. 1º, Ley 19.551). Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, como establece el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551 y atento a que no procede en el caso la presentación de acuerdo resolutorio (art. 51, 2º párrafo de la Ley 20.091), fíjase como fecha de la Junta de Acreedores el día 28 del mes de junio de 1989. VI) Hágase saber a la liquidadora que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, el día 12 del mes de mayo de 1989 y el día 5 del mes de junio de 1989 respectivamente. VII) Dispónese el desapoderamiento de bienes de la entidad liquidada y la entrega de los mismos a la liquidadora, quien deberá practicar inventario que será presentado al Juzgado en el término de 20 días (art. 95, incs. 3º y 170 de la Ley 19.551). A tal fin líbrense mandamientos con las facultades de la Ley. VIII) Dispónese la clausura de la sede de la entidad liquidada, sus dependencias, sus sucursales y agencias, a cuyo fin líbrense los mandamientos del caso. IX) Dispónese la inhibición general de bienes de la entidad liquidada y su anotación en los registros pertinentes, librándose oficios (art. 95, inc. 2º, Ley 19.551). X) Intímase a la entidad liquidada a fin de que: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11º de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º, Ley 19.551). b) Entregue a la liquidadora los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. (Art. 95, inc. 4º, Ley 19.551). c) Constituya en autos, así como sus administradores domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. (Arts. 131 y 41 de la Ley 22.434 y 301 Ley 19.551). XI) Decrétase la prohibición de salir del país de los administradores de la entidad liquidada sin previa autorización del Tribunal, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. (Art. 107 de la Ley 19.551). XII) Dispónese la intercepción de la correspondencia de la entidad liquidada para ser entregada al liquidador, a cuyo fin se librará oficio a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. XIII) Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la entidad liquidada, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición de la liquidadora en el término de cinco días. XIV) Ofíciese a los Juzgados pertinentes a fin de que se remitan a este Juzgado las causas iniciadas contra la entidad liquidada. XV) Comuníquese la presente al Registro de Juicios Universales y a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala "C" mediante oficios. Fdo.: Atilio Carlos González, Juez". "Buenos Aires, diciembre 28 de 1988... Conforme lo prescripto por los arts. 51 y 52 de la Ley 20.091, téngase por parte y por constituido el domicilio legal de los liquidadores designados por Superintendencia de Seguros en el art. 2º de la resolución 19.982. Fdo.: Atilio Carlos González, Juez".
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.
Raquel I. A. Bancalari Wilkimsom, secretaria.
e. 9/1 Nº 42 v. 13/1/89

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Barrios Amilcar Froilan, Síndico Rodolfo Picado con domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, Of. 36, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 1989. Al sólo efecto establecido por el art. 38, segundo párrafo de la L.C establécese como fecha presuntiva de junta el día 13 de junio de 1989.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 6/1 Nº 34 v. 12/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Gonnet, María Teresa, Síndico Osvaldo Rizzo con domicilio constituido en Libertad 451, Piso 2º "O", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1989. En caso de corresponder la Junta de acreedores se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso, el día 19 de mayo de 1989 a las 10 hs.. Se intima a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 6/1 Nº 35 v. 12/1/89

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13,, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, de la Dra. María Elsa

Uzal, comunica que en los autos: "Alvarez Gallo Carlos o Alvarez Carlos Octavio s/ quiebra" (Expte. Nº 58.980) ha sido decretada la quiebra del deudor con fecha 27 de diciembre de 1988.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/1 Nº 16 v. 10/1/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, Piso 2º, de Cap. Fed., hace saber que en los autos "CARTONLAR S. A. s/ cancelación de documento", de acuerdo a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del D. L. 5965/63 ha decretado la cancelación de un pagaré librado por Productores Argentinos S. A. a favor de la firma Cartonlar S. A., con vencimiento el día 20 de marzo de 1988 por la suma de Dólares Estadounidenses Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y cinco con doce centavos, pagadero en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días corridos desde la última publicación de edictos, no se dedujere oposición por el tenedor. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1988.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 29/12 Nº 40.857 v. 18/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Avda. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 27 de octubre de 1988 se decretó la quiebra de Manuel Severo Echevarria. Que se ha designado síndico al Dr. César A. Gaibisso con domicilio en Uruguay 772, piso 7º, of. "72" de esta ciudad. Emplázase a los Sres. Acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551 presenten por ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1989. Debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma los días 18 de abril de 1989 y 1º de mayo de 1989, respectivamente. Intímase a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Desígnase para el caso que hubiera lugar audiencia para la reunión de acreedores para el día 7 de junio de 1989 a las 10 horas.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 4/1 Nº 17 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillon, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º comunica por cinco días la quiebra de "ALVAREZ AMEAL S. A. (en liquidación)", decretada con fecha 26 de diciembre de 1988, Síndico designado: Elisa Elvira Ballesteros con domicilio constituido en Pte. Perón 1509, Piso 9º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de Marzo de 1989. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de Abril de 1989 y 11 de Mayo de 1989 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 8 de Junio de 1989 a las 10 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Jorge P. Tenaillon, secretario.
e. 5/1 Nº 25 v. 11/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vasquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillon, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "Astimar S. A. Talleres y Construcciones Navales Industrial Comercial y Financiera", decretada con fecha 2 de diciembre de 1988; Síndico designado: Roberto Denuble con domicilio constituido en Sarmiento 1562, 4º "D" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de febrero de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 de marzo de 1989 y 28 de Marzo de 1989 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 26 de abril de 1989 a las 10 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1988.
Jorge P. Tenaillon, secretario.
e. 5/1 Nº 26 v. 11/1/89

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se crean con derecho en virtud de lo prescripto por los arts. 89/95 del D/L 5965/63, respecto de la cancelación dispuesta en los autos "GARCIA GONZALEZ LUIS A. y otros s/ Cancelación", con relación a los títulos de Acico S. A. que se detallan: 1) Nº 00074, correspondiente a 14.812 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 14,81 perteneciente a Ricardo Rafael Guride; 2) Nº 00076, correspondiente a 31.770 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 31,77 perteneciente a Luis Antonio García González; 3) Nº 00077 correspondiente a 101.520 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 101,52 perteneciente a M. Teresa Novoa de García. Transcurrido el plazo indicado al inicio contado desde la última publicación, y siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones, se autoriza la emisión de nuevos títulos. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/1 Nº 38.406 v. 24/1/89

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, la quiebra de: "FUTURART S. A.". El síndico es el Contador Jorge Humberto Dacuña, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1989. La Junta en caso de corresponder, se realizará el día 22 de junio de 1989, a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º, L.C.).
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 5/1 Nº 27 v. 11/1/89

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "ROCELENOR S. A. s/ Quiebra", que fue designado síndico el Contador Eduardo Juan Inchausti, con domicilio en Chile 401, de esta Capital, dicha quiebra se decretó con fecha 30 de agosto de 1988. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 27 de marzo de 1989. La junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 31 de mayo de 1989 a las 8 hs., en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 9/1 Nº 43 v. 13/1/89

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1988, se ha decretado la quiebra de NEGRE S. A. I. C. siendo síndico el Contador Don. Raúl Pedro Espósito con domicilio en Uruguay 594, 5º "I", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 29 de marzo de 1989. Se determina como fecha en la que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos el día 21 de abril de 1989. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 9/1 Nº 44 v. 13/1/89

Nº 20

El Juzgado Nacional Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de diciembre de 1988 se decretó la quiebra de JOSE MARIA GUTIERREZ. Fue designado síndico la Dra. Silvia Muradian, con domicilio en la calle Sanabria 4487 de Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 25 de abril de 1989. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley de Concursos los días 17/5/89 y 8/6/89 respectivamente. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 30 de junio de 1989 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de cinco días, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese también al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos de los incs. 3º y 5º del art. 11º en tres días; b) entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (L. C. 95, inc. 4º); c) Se abstenga de salir del país el fallido, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.)
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 6/1 Nº 36 v. 12/1/89

El Juzgado Nacional Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1988 se declaró la quiebra de EDUARDO JULIO COSTELA. Fue designado síndico el Contador Eduardo Bruno Mazzotta, con domicilio legal en Rodríguez Peña 671, Piso 4º, Of. 10, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 13 de abril de 1989. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 5/5/1989 y 26/5/89, respectivamente. Fíjase audiencia para la Junta de acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 21/6/89 a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11º en tres días. b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (L.C. 95, inc. 4º). c) Se abstenga de salir del país el fallido, sin previa autorización del Tribunal (art. 107, L.C.).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Federico Carreró (h.), secretario.
e. 6/1 Nº 37 v. 12/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos: "PERALTA, Jesús Maclovio s/ Quiebra", por resolución del 16 de diciembre de 1988, se ha decretado la quiebra del deudor citado. Se ha fijado plazo hasta el 30 de marzo de 1989 para que los acreedores presenten los pedidos de Verificación de créditos al Síndico designado, Sultan Folmezian, con domicilio en la calle Paraná 539, Piso 4º, Dto. "29", quien deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de abril y 18 de mayo de 1989 respectivamente. Se ha fijado el día 9 de junio de 1989, a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del Art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo la deudora deberá entregar al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (inc. 4º del Art. 95 de la Ley 19.551), debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (inc. 7º). Se ha ordenado asimismo la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1988.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 9/1 Nº 45 v. 13/1/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad, en los autos caratulados: "AGRO MALBRAN S. A. S/ QUIEBRA" (expte. nº 14.933), comunica por cinco días la quiebra de AGRO MALBRAN S. A. decretada con fecha 16 de diciembre de 1988, inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/3/83, bajo el nº 1415, del libro 98, Tomo "A" de S. A., siendo su domicilio en Paraná 230 piso 3º, of. "33" de esta Capital Federal. El síndico designado es el contador José Waisberg con domicilio en la calle Tres Arroyos 2821 piso 1º de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 1989. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Talcahuano 550, piso 7º— el 27 de junio de 1989 a las 10:00 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar por cumplido con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 4/1 Nº 18 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, en los autos "EL BOLICHE S. A. s/ quiebra", Expte. Nº 16.018, comunica por cinco días la quiebra de EL BOLICHE S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 15.09.86 bajo el Nº 5690, Lº 102, Tº A de S. A., con domicilio en Francisco de Viedma 6895 de esta Capital Federal. Ha sido designado síndico el contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de abril de 1989. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1989 a las 10:00 horas. Se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y —además— a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 4/1 Nº 19 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nélson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, cita y emplaza por cinco días a JOSE MARIANO RUSSO para que se presente a estar a derecho en autos "ANGEBA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta. Expte. Nº 14.832", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 9/1 Nº 46 v. 10/1/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados "LARANGO SERGIO - LARANGO MARIO - SOCIEDAD DE HECHO s/

QUIEBRA", Expte. Nº 15.957, comunica por cinco días la quiebra de LARANGO SERGIO - LARANGO MARIO - SOCIEDAD DE HECHO, decretada con fecha 22 de diciembre de 1988. El síndico designado es el contador Aníbal M. Badell, con domicilio en Sarmiento 2021, P.B. "A", de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores de títulos posteriores a la presentación del concurso la existencia del mismo para que den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 196 de la ley 19.551. Intímese a la fallida para que dentro de 24 hs., pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes. Asimismo, intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 6/1 Nº 38 v. 12/1/89

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "WHELAN, JAVIER SILVIO s/ quiebra", Expte. Nº 17.860, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en la calle Paraná 768, 2º piso, Of. "A" de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y título pertinentes hasta el día 28 de abril de 1988 en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 5 de julio de 1988, a las 9.30 horas; en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbase hacer pagos a la fallida.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1988.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 20 v. 10/1/89

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial nº 25, Secretaría nº 50 comunica por cinco días la quiebra de "The Hair Center of Argentina S. A."; siendo el síndico contador Juan Rogelio Pelizza, con domicilio en Vidt 1942, piso 2º B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1989; se hace saber que para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 vencen los días 6 de abril de 1989 y 27 de abril de 1989, respectivamente. En caso de presentarse concordato la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 19 de mayo de 1989 a las 9,30 horas. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. También intímasela para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1988.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 4/1 Nº 21 v. 10/1/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de ALDABAKO S. A. con domicilio en la calle Delgado 702, Piso 2º, Dto. "8" de Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 18 de abril de 1989 ante el Síndico Juan Miguel Inda quien constituye domicilio en Montevideo 928, Piso 5º, Dto. "D" de Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 11 de mayo de 1989 y el informe general del día 2 de junio de 1989. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero, sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal el día 26 de junio de 1989 a las 11 horas. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 6/1 Nº 39 v. 12/1/89

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Río Gallegos

A los fines dispuestos por el art. 14, apartado 2º de la Ley 23.298, el Juzgado Federal de Río Negro con Competencia Electoral a cargo del Juez Federal Subrogante Dr. Juan Antonio de Erausquin, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Maris Latorre de Moyano, comunica por tres días en la causa "Partido del Trabajo y del Pueblo s/Solicitud Reconocimiento", Expte. Nº 153/83, que la denominación adoptada por dicho partido en el Acta de Fundación de fecha 18 de diciembre de 1982, es la de Partido del Trabajo y del Pueblo.

Río Negro, 26 de diciembre de 1988.
Stella Maris Latorre de Moyano, Secretaria Electoral Nacional.

e. 9/1 Nº 50 v. 11/1/89

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AUVI COLOR PRODUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Auvi Color Producciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1989, a las 10,30 hs., en el domicilio legal de Juramento 4182/86, Bs.As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de agosto de 1988.
3) Distribución de utilidades.
4) Remuneración de Directores y Síndico, art. 261 de la ley 19.550.
5) Designación del Directorio por el término de dos años.
6) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

El Presidente

e. 6/1 Nº 38.447 v. 12/1/89

ALHEC TOURS
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de Febrero de 1989, a las 9 horas, en la calle San Martín 398, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración del Informe del Síndico Titular y documentación anexa del día 5 de Diciembre de 1988 conforme su petición de la misma fecha;
3º) Aprobación de la rendición de cuentas de los gastos realizados por la Sindicatura y cargo de los mismos a la parte peticionante.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a su disposición en San Martín 398, Capital, y se les recuerda que para concurrir al acto de Asamblea deberán depositar según lo establece el art. 238 de la ley 19.550 los títulos respectivos con no menos de tres días hábiles de anticipación o comunicar por escrito su asistencia dentro del mismo plazo.

e. 9/1 Nº 38.511 v. 13/1/89

ANCLA PESQUERA
S. A. M. C. I.

CONVOCATORIA

Se hace saber por cinco días la siguiente: "Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 3 de febrero de 1989 a las doce horas, y en segunda convocatoria una hora después de la primera, en la sede de Lavalle 750, piso 12, oficina "B", de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital en ₳ 799.600 (australes setecientos noventa y nueve mil seiscientos), y emisión de acciones;
2º) Modificación de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social;
3º) Autorización al Directorio para fijar la oportunidad, forma y condiciones de pago de la emisión;
4º) Canje de acciones en circulación;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva".

La Presidenta

e. 9/1 Nº 38.504 v. 13/1/89

AUSTRAL LINEAS AEREAS
S. A. (en liquidación)
Expte. IGJ 40.293

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Austral Líneas Aéreas S. A. (en liquidación) en segunda convocatoria para el próximo viernes 27 de Enero de 1989 a las 10 horas en el domicilio de la calle Sarmiento 860, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2. Ratificación de la disolución anticipada.
3. Informe sobre la liquidación.
4. Determinación del plazo para considerar el balance general al 31.12.87, que será tomado como balance de liquidación.
5. Consideración de reclamos de ex-personal de Austral y propuestas para su conciliación.
6. Cambio de domicilio legal, modificación del artículo pertinente del estatuto.

Los señores accionistas deberán comunicar, con tres días hábiles de anticipación, su asistencia por ante la asamblea, en el domicilio de la calle Sarmiento 860, de la Capital Federal (art. 238 L.S.).

El Liquidador

e. 9/1 Nº 38.157 v. 11/1/89

"B"

BEL - RAY ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 27.233

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03-02-89 a las 10 horas, en Triunvirato 4135, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades, Cuadros Anexos, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el 31-12-86.
3) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante el Ejercicio.
4) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente

e. 9/1 Nº 38.507 v. 13/1/89

BEL - RAY ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 27.233

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Acciones a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03-02-89 a las 14 horas, en Triunvirato 4135, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31-12-87.
3) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante el Ejercicio.
4) Remuneración de los Directores y Síndicos.
5) Designación del número de Directores.
6) Elección del nuevo Directorio.
7) Elección Síndico Titular y Suplente.
8) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente

e. 9/1 Nº 38.508 v. 13/1/89

"C"

CASTAGNA HNOS.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios comanditados y comanditarios, que se celebrará en el domicilio de Avda. Santa Fe Nº 966, 5º piso "A", el día 6 de febrero de 1989 a las 17 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Razones por las cuales la asamblea ha sido convocada fuera de término.
3) Consideración de la documentación prescripta pro el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/1988.
4) Consideración del inventario y balance especial de liquidación confeccionado el 30/6/1988".

e. 9/1 Nº 38.243 v. 13/1/89

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 1989, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 565, 10º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social mediante suscripción de acciones con prima de emisión a fijarse en la asamblea, quedando en este acto suspendido el derecho de preferencia de los accionistas, en la suscripción de las acciones (art. 197, Ley 19.550).
3º) Creación de una Reserva Especial con el saldo que arroje el importe de la prima de emisión que resuelva la asamblea en el punto 2º del Orden del Día, previo descuento de los gastos de emisión (art. 202, Ley 19.550).
4º) Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto.
5º) Determinación de la sede social.

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 18 de enero de 1989, inclusive.

El Vicepresidente

e. 9/1 Nº 38.523 v. 13/1/89

"D"

DINHOLD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 30/1/89 a las 10 horas, en Tucumán 1738, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del cambio del valor unitario de cada acción.
2º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

3º Reforma de los arts. 4º y 5º del Estatuto Social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda los art. 238 y 239 de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 6/1 Nº 38.474 v. 12/1/89

"G"

GERMAN BIANCO
Sociedad Anónima
Registro Nº 7168

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero de 1989, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 615, 6º Piso, oficina 618, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio al 30/9/88.
2º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada con el ajuste del capital.
3º) Remuneración a Directores Art. 261 Ley 19.550, al síndico y distribución de utilidades.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 6/1 Nº 38.459 v. 12/1/89

GTE SYLVANIA
S. A. E. G. I. y C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1989, a las 11:00 horas en la sede social, Avenida de Mayo 749, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aprobación del Proyecto de Construcción de una Planta de Vidrio bajo el Programa de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado. Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Sociedad al respecto.
3. Consideración del aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones efectuado por el accionista GTE International, Inc., mediante la transferencia de depósitos en el Banco Central de la República Argentina provenientes del Programa de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado, de la fórmula de reajuste del mismo y las causas para su eventual modificación, y de los demás aportes irrevocables que puedan efectuar otros accionistas de la Sociedad a cuenta del aumento de capital a que se refiere el punto siguiente de este Orden del Día.
4. Consideración de la propuesta del Directorio de aumentar el capital en la suma de ₳ 90.000.000, equivalentes al 3.000 % del capital VN₳ 3.000.000, con destino a suscripción, de los cuales ₳ 48.659.197,60 resultan de la conversión practicada por el Banco Central de la República Argentina de la suma de U$S 3.247.193,70 de acuerdo al procedimiento del régimen legal de ofertas para la Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado, y provienen de un aporte irrevocable realizado por el accionista GTE International, Inc., según lo indicado en el punto precedente. El monto de ₳ 48.659.197,60 será actualizado según el procedimiento que apruebe la Asamblea al tratar el punto 3 de este Orden del Día.
5. Para el caso que la propuesta del Directorio con relación al punto 4 de este Orden del Día resulte aprobada, emisión de VN₳ 90.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y VN₳ 1 cada una, con goce de dividendo desde el 1 de enero de 1989, a ser ofrecidas para suscripción a la par a los accionistas de la Sociedad, de las cuales acciones por VN₳ 48.659.197,60, con más la actualización propuesta en el punto 3 precedente, estarán sujetas a las restricciones a la transmisibilidad y demás condiciones del Programa de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sede Social, Avenida de Mayo Nº 749, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 12 de enero de 1989.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/1/89 al 6/1/89.

e. 9/1 Nº 36.936 v. 11/1/89

"I"

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1989, a las 15 horas, en el local de la Avda. Gaona 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cuadragésimo quinto, cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio referido y su imputación acorde a las Normas Legales vigentes y de los Organismos de Contralor.
3º) Remuneración al Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988, que arrojó quebranto, acorde a lo expresado por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550. Consideración de los honorarios a cuenta de los Señores Directores dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1987.
4º) Retribución de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988. Consideración de los honorarios a cuenta de la Sindicatura dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1987.
5º) Consideración de la fijación de las retribuciones de Directores y Síndicos por el Ejercicio iniciado el 1 de julio de 1988, "ad - referéndum" de la próxima Asamblea.
6º) Determinación de la cantidad de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 4/1 Nº 38.436 v. 10/1/89

INELGA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de enero de 1989 a las 18 hs. en el local de la sociedad, Santander 5571 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Comunicación de la renuncia del Síndico Titular y del Suplente.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá en segunda convocatoria transcurrida una hora de la fijada en la primera convocatoria, si es que en ésta no se hubiera obtenido el quórum legal correspondientes. Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1988.

El Presidente
e. 9/1 Nº 38.537 v. 13/1/89

INSTITUTOS ANTARTIDA SAMIC

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Institutos Antártida SAMIC a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 6 de Febrero de 1989 a las 11.30 hs., en la sede social de la Av. Rivadavia 4978/80 en esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar en los términos del Artículo 6 de la Ley 19.551 de la presentación en Concurso Preventivo dispuesto por la Sociedad.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea su intención de asistir a la misma, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903).

NOTA 2: La Asamblea queda simultáneamente citada en Segunda Convocatoria para una hora después, a celebrarse con cualquier quórum.

El Vicepresidente
e. 9/1 Nº 38.357 v. 13/1/89

ITACO
S. A. I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ITACO S. A. I. C. F. A. e I. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1989 a las 11 horas en la sede social, calle San Martín 551, 2º piso, oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente el ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1988.
2º — Designación de dos Accionistas par firmar el Acta.
3º —Elección de Directores.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Distribución de Utilidades.

El Directorio
e. 9/1 Nº 38.526 v. 13/1/89

"J"

JABON VICTORIA-COSTA, PRONO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de enero de 1989, a las 19,30 horas en Carlos Pellegrini 743, 6º Piso Of. 31 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social a ₳ 200.000, y emisión de acciones.
3º) Supresión de la sindicatura.
4º) Reforma del Estatuto Social para adecuarlo a la ley 19.550 e incorporar las reformas de los artículos pertinentes en virtud de las modificaciones aprobadas al considerar los puntos 2º y 3º.
5º) Consideración documentación Art. 234, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
6º) Absorción de quebrantos.
7º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
8º) Retribución de directores por funciones técnico-administrativas, en exceso sobre lo establecido en el Art. 261 de la ley 19.550.
9º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos. El Directorio.

El Presidente
e. 4/1 Nº 38.272 v. 10/1/89

JERALCO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 27 de Enero de 1989 a las 9 horas en Av. Santa Fe 1240, subsuelo, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Razones de la demora en la celebración de la asamblea.
2) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 respecto de los ejercicios vencidos los días 30 de Junio de 1982, 1983 y 1984.
3) Aumento de capital social de ₳ 0,035 a ₳ 10.000 mediante capitalización del rubro ajuste del capital del Balance al 30.6.84.

El Socio Comanditado
e. 9/1 Nº 38.485 v. 13/1/89

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones vigentes convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiseis de enero de 1989, a las 17:00 horas, en el local social, calle Talcahuano 736, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1988.
3º — Absorción del quebranto final del Balance de ₳ 1.561.531, mediante la Reserva por Revalúo Técnico.
4º — Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 348.441) correspondiente al ejercicio finalizado el 31.10.88 el cual arrojó quebranto computable, según Art. 76 Inc. a) de la Resolución 110 C.N.V.
5º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º — Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de sus honorarios por el ejercicio 1987/88.
7º — Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1987/88 y designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 48 a vencer el 31 de octubre de 1989 y consideración de su remuneración.
El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 20 de enero de 1989 a las 17:00 horas, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

e. 9/1 Nº 38.525 v. 13/1/89

"M"

MULTIPLAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Enero de 1989 a las 11 horas, o en su defecto segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle Bernardo de Yrigoyen 380, Piso 5º, Oficina "F", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la propia quiebra de la sociedad. El Directorio.

El Presidente
e. 9/1 Nº 38.481 v. 13/1/89

"O"

ONTIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ONTIC S. A., a celebrarse el día 23 de enero de 1989, en primera y segunda convocatoria a las 11 hs. y las 12 hs. respectivamente, en Esmeralda 684 P 15 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas por las que se realiza fuera de término la Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración del Balance General al 30/6/88 y Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado en dicha fecha.
4º) Designación de Síndico Titular y suplente.
5º) Consideración Aumento de Capital, a efectos de capitalizar la cuenta Aportes para Futuros Aumentos del Capital, con la suspensión del derecho de preferencia por cumplirse con lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley 19.550.
6º) Modificación del artículo Décimo Primero del Estatuto, suprimiendo la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 4/1 Nº 38.407 v. 10/1/89

"P"

PLUS COMPUTERS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 19 de diciembre de 1988, y de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, se cita a los Señores Accionistas para el día 23 de Enero de 1989, a las 19 hs. en el domicilio social de la calle Perú 103, 8º piso, Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que determinaron la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el artículo 234 inc. I) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) a) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico.
b) Ejercicio de la acción de responsabilidad contra el ex Presidente del Directorio Ing. Esteban Evaristo Giménez Vives.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

El Presidente
e. 4/1 Nº 38.307 v. 10/1/89

PICOS DE EUROPA
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de enero de 1989, a las 18 hs. en 1º citación y 19 hs. en 2º citación en Moreno 1149, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a ₳ 165.000 y Emisión de Acciones por ₳ 156.000.
3º) Modificación del Art. 4º y 5º de los Estatutos Sociales. Expte. 25.722.

El Presidente
e. 9/1 Nº 38.516 v. 13/1/89

"R"

RANGUA
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas: 38.111.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1989, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar ésta, en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, en Lavalle 1607, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio Nº 18 cerrado el 31 de Octubre de 1988, y demás documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos. (Art. 10 de los Estatutos y art. 234, inciso 2º de la Ley Nº 19.550). Remuneración del Directorio.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. (Art. 14 de los Estatutos y art. 234, inciso 2º de la Ley Nº 19.550). Remuneración del Síndico. El Directorio.

El Presidente
e. 9/1 Nº 38.500 v. 13/1/89

"U"

UBYCO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Enero de 1989, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 1033, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1988.
3º) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la Ley de Sociedades y Remuneración del Síndico.
4º) Absorción del quebranto del Ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Información de la venta de acciones de Cablo Pampeana S. A. al Sr. Presidente de la Sociedad (Art. 271 de la Ley de Sociedades).
8º) Aprobación del Revalúo Técnico incorporado al Balance al 31 de Agosto de 1988.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1988.

El Directorio
e. 9/1 Nº 38.427 v. 13/1/89

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Néstor Romani Mart Púb avisa Osvaldo José Berga y Stelio Juan Nicolás Simenone venden libre de deudas, gravámenes y sin personal su negocio de comercio minorista venta productos alimenticios, fiambrería, quesería, galletitas, bebidas en general, productos dietéticos sito en AV. NAZCA 2599 a Gerardo Méndez oposiciones de ley en nuestra oficina, Av. Nazca 1600, Cap. Fed.

4/1 Nº 38.369 v. 10/1/89

La Oficina, Rep. por M. A. Vázquez, Corredor Público, avisa la anulación de la venta del Fondo de Comercio sito en ALVAREZ JONTE 3125, Cap. Ed. 32.828 entre Dimas Pérez Freiria, Hugo Alberto Sosa y Oscar Ríos. Sarmiento 1652, P.B., "D" Cap.

e. 4/1 Nº 38.279 v. 10/1/89

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, oficinas Alsina 2919, Capital, avisa que la venta que efectuaban los señores Raúl Alberto Repetti y Alfredo Nicolás Vallaro, a los señores Abraham Elías y Adolfo Isaías Silberman del negocio de "Panificación, Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Venta de Postres, Helados, Pizzas, Bombones, Golosinas, Galletitas, Cotillón, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en General Envasadas", sito en AV. DEL TRABAJO 3449/51, Capital, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 4/1 Nº 38.390 v. 10/1/89

Se comunica que Nueva Farmacia San Nicolás, Sociedad en Comandita Simple, Vende a San Nicolás 1295 Farmacéutica Sociedad en Comandita Simple, el negocio de Farmacia y Perfumería denominado Nueva Farmacia San Nicolás de AVENIDA SANTA FE 1295/1299, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley Avenida Santa Fe 1295/99, Capital Federal.

e. 4/1 Nº 38.435 v. 10/1/89

Al comercio se comunica que los señores Enrique Gentilini y Juan Gimignani venden libre de deuda o gravamen el negocio de Garage y/o afines ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 1723, Capital Federal, a Garage Azcuénaga S.R.L. Reclamos de Ley efectuarse en la calle Azcuénaga Nº 1723, Capital Federal.

e. 6/1 Nº 38.455 v. 12/1/89

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital Federal, avisa: Plácido Mouriño, Alfredo Roberto Alvarez y la Sucesión de Don José Fontan, integrada por Carlos José Fontan Poza, María Nélida Poza y Dolores Fontan Poza de Represas, como únicos herederos, venden a Juan Carlos Fontana, Nélida Juana Fontana y Juan Carlos Pereira, negocio de Estación de Servicio, AVDA. EMILIO CASTRO Nº 5701, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 9/1 Nº 38.524 v. 13/1/89

Abal S.R.L. representada por Martín van Vlerken, corredor, comunica que Analía N. S. de Glaria vende a Francisco M. Ortigoza su kiosco sito en AV. LAS HERAS 2912, Cap. Oposiciones Sarmiento 1422, 5º piso, Capital.

e. 9/1 Nº 38.490 v. 13/1/89

"B"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficina en Bmé. Mitre 1305, 6º "L" de Cap. Fed., avisa por cinco días que Constantino López Rebollal y Enrique Díez venden a José Adalberto Peper el negocio de Garage Comercial sito en la calle BACACAY 2754/56, de Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 4/1 Nº 38.315 v. 10/1/89

José Alberto Tangona, vende libre de gravamen y personal a Víctor Carlos Gallardo, negocio de panadería y venta de helados en envase de único uso, sito en BASUALDO Nº 1076/78, Capital. Reclamos de Ley Basualdo 1076/78, Capital Federal.

e. 4/1 Nº 38.291 v. 10/1/89

La Oficina, representada por M. A. Vázquez, Corredor Público avisa que Luisa Gaggero de Gonzalo, Silvia Inés Gonzalo y Roberto Lucio Gonzalo, sucesores de Gonzalo e Hijos y Cía., venden libre de pasivo a Manuel Fernández Alvarez, Jorge Gastón Ferre y Antolín Alberto Rodríguez, el fondo de comercio de Panadería, expendio de productos Grahan, centeno y similares sito en BONPLAND 1649/51, Cap., Reclamos Sarmiento 1652, P.B. "D".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/12/88 al 16/12/88 y del 21/12/88 al 27/12/88.

e. 4/1 Nº 33.613 v. 10/1/89

Ramón Sánchez y Asociados. Representado por el Corredor Público Ramón Nicolás Sánchez comunica que: El Sr. Miguel Angel Medina Blanco, procede a vender el fondo de comercio del ramo de: Comercio minorista, venta de productos de abasto, productos de granja, huevos hasta (60) sesenta docenas, venta de productos alimenticios en general, venta de bebidas en general envasadas, con depósito complementario, venta de golosinas envasadas, kiosco sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 2610, de Cap. Fed.; a la Sra. Marta Susana Matheu, libre de toda deuda y/o Gravámenes, embargos, inhiniciones, impuestos, tasas y contribuciones, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, sitas en la calle Blanco Encalada Nº 2664, P.B. 1º, Cap. Fed., T.E. 783-6246.

e. 9/1 Nº 38.538 v. 13/1/89

"C"

Julio Virgili transfiere comercio de taller mecánico y de soldadura autógena que funciona en CNEL. ESTEBAN BONORINO 1146/48, Cap., a favor de Tullio Luis y Orlando Oscar Virgili. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

e. 6/1 Nº 38.440 v. 12/1/89

"CH"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485, 6º "E", Capital Federal, comunica que rectifica el edicto publicado desde el 30/6/88 hasta el 6/7/88, recibo Nº 8608, y aclara que el ramo correcto del negocio gastronómico sito en CHACABUCO Nº 241, Capital Federal, es: Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Faina, Fugazza, Empanadas, Postres, Flanes, Churros. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/1 Nº 38.365 v. 10/1/89

"E"

José M. Santamarina y Cía, martillero Público con oficinas en la calle Lima Nº 213, 1º piso, Capital Federal, avisa que la señora Hebe Ana Bocache vende a la señora Elvira Guedes el negocio de: Venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 BM 15419 AD 740-24 (202008), sin acceso de público, sito en la calle ESMERALDA Nº 362, PLANTA BAJA, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/12/88 al 5/1/89.

6/1 Nº 36.839 v. 12/1/89

"G"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Néstor Felipe La Porta y Rubén Blas Smolje venden, cede y transfieren libre de todo pasivo a Manuel Fernández Misa, el negocio de Panadería y Fábrica de Masas, denominado "Los Angeles", sito en GRAL. EUGENIO GARZON Nº 3601, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 6/1 Nº 38.443 v. 12/1/89

Vázquez/ Fernández y Cía, representada por Ricardo J. Fernández, Corredor Público, con oficinas en Paraná Nº 777, 4º piso, Capital, avisan que el Señor Guillermo Domingo Monsalvo vende al Señor Ivar Albornoz el negocio de Elaboración y Venta de Emparedados, Masas y Bombones, Despacho de Pan, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 712 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 6/1 Nº 38.468 v. 12/1/89

"H"

Liliana A. P. de Militello transfiere a Antonio Militello Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en HELGUERA 3675, Cap., Reclamos de ley en el local.

e. 4/1 Nº 38.368 v. 10/1/89

"J"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, José Luis Gaetano, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Jose Brenlla, el negocio de Despacho de Pan, sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 352, Capital. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 6/1 Nº 38.442 v. 12/1/89

"M"

Se avisa: Haydée Lindström, vende a Daniel Alberto Barrientos negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios en General, Bebidas Envasadas, Limpieza (601000-010-603221) calle MARTIN GARCIA 702, P.B. y E.P., libre de deudas, embargos, gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 4/1 Nº 38.290 v. 10/1/89

"P"

Estudio Ram de Antonio Carella, Martillero Público con oficinas en la calle Viamonte Nº 1336, piso 7º of. "45" de Capital, avisa Raúl

Oscar Laibman vende a Angel de Francesco su negocio de Bar y Quiosco sito en la calle PARANA Nº 535 de Capital; reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 4/1 Nº 38.408 v. 10/1/89

"S"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881, P.B., of. "3", Capital, avisa que Felipe Alberto Bonsignore vende a Norberto Claudio Chinellato, su negocio de hotel (sin servicio comida) sito en calle SARMIENTO 1156 Primero y Segundo Piso, Capital, libre de toda deuda o gravámen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 4/1 Nº 38.414 v. 10/1/89

"T"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores; representados por Félix Alberto Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisa: Alejandro Pablo González y Leonardo Petronella venden a Miguel Angel Garrido, Jorge Pereiro, Ramón Manuel Vázquez, Enrique Rodríguez, Armando Gerardo Sabbatini, Angel Sánchez y José García el Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) Casa de Comidas (203003-02-04-05-202009), con depósito complementario sito en TALCAHUANO Nº 295/97 (Doscientos noventa y cinco/siete) SARMIENTO Nº 1300 (Mil trescientos) P.B., 1º PISO Y Sótano, Capital Federal. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.

e. 4/1 Nº 38.392 v. 10/1/89

Daniel Fernández y Cía. Martillero Público, Ofic. Ayacucho 922, Cap. Fed. avisa que se anuló la venta del negocio de Hotel sito en TUCUMAN 730, piso 3º Nº 6, Cap. Fed. Publicado desde 14/11/88 al 18/11/88. Recibo Nº 30.274.

e. 4/1 Nº 38.328 v. 10/1/89

"T"

Abal S.R.L. representada por Marín Van Vlerken, corredor comunica que Jorge R. Gil vende a Salvador Lucio Ianni su fondo de comercio (Quiosco) sito en TTE. GRAL. J. D. PERON 1699, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º, Capital.

e. 9/1 Nº 38.489 v. 13/1/89

"V"

Héctor Atilio Alberio transfiere a Luisa Ester Eyetich, la Oficina Fúnebre con exposición de hasta 90 féretros y depósito de enseres de servicio, no visualizable desde la vía pública y garage, sito en VALLE 284/86. Reclamos de ley en mismo domicilio.

e. 9/1 Nº 38.484 v. 13/1/89

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"C"

CAOLINES ARGENTINOS S. A.

Comunícase a los tenedores de acciones preferidas de CAOLINES ARGENTINOS S. A. actualmente en circulación por un valor nominal total de ₳ 4.000, que la Sociedad ha resuelto por reunión de Directorio de fecha 15 de Diciembre de 1988, proceder a su rescate abonando a sus tenedores su valor nominal más un 20 % de prima conforme las condiciones de emisión. Plazo para hacer uso del derecho al reintegro en las oficinas de la sociedad hasta el trigésimo día posterior a la última publicación de este aviso. Domicilio de pago Av. Roque Sáenz Peña 885, P. 1º "C", Capital Federal, días hábiles de 9 a 17 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 6/1 Nº 38.462 v. 10/1/89

CANTERAS CERRO NEGRO Sociedad Anónima

y

FEITIS Sociedad Anónima

Hacen saber por tres días que han resuelto su fusión, por absorción de la primera a la segunda, dejando constancia, atento lo requerido por el art. 83 L.S. de lo siguiente:

a) CANTERAS CERRO NEGRO S. A., con domicilio legal en calle Talcahuano 718, piso 9º, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 24 de febrero de 1947, bajo el Nº 74, Fº 355, Libro 47, Tomo A, de Estatutos Nacionales; FEITIS S. A., con domicilio legal en Avda. Callao 66, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 16 de abril de 1956, bajo el Nº 414, Folio Nº 188, Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales.

b) La sociedad incorporante CANTERAS CERRO NEGRO S. A. aumentará su capital social en Australes cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos (₳ 55.152).

c) CANTERAS CERRO NEGRO S. A., Activo: ₳ 1.483.439.951, Pasivo: ₳ 384.567.508, FEITIS S. A. Activo: ₳ 50.478.906, Pasivo: ₳ 794.605, para ambas sociedades al 30/6/88.

d) El compromiso previo de fusión de fecha 5/9/88 fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de FEITIS S. A. y CANTERAS CERRO NEGRO S. A., celebrada los días 29 y 30 de setiembre de 1988, respectivamente.

El Apoderado
e. 9/1 Nº 38.491 v. 11/1/89

COMPAÑIA ARGENTINA BELGA Sociedad Anónima

y

COMPLEJO INDUSTRIAL TIGRE Sociedad Anónima

Comunica en cumplimiento del art. 88 inc. 4º de la ley 19.550 que el 1º de noviembre de 1988 la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Compañía Argentina Belga S. A. (escindente), con domicilio social en Florida 716, 7º "G", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/7/1985, bajo el Nº 6339, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, y la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Complejo Industrial Tigre S. A. (escisionaria), con domicilio social en Maipú 327, 6º "C", Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19/3/87 bajo el Nº 1597 del Libro 103, Tomo A de Sociedades Anónimas, aprobaron el "Acuerdo Previo de Escisión-Fusión" celebrado entre los representantes legales de ambas empresas el 1/11/88. A tales efectos se señala que Compañía Argentina Belga S. A. según Balance General y Especial de Escisión al 31/8/88 registra activos por ₳ 72.453.410,64 pasivos por ₳ 49.506.018,73 y un patrimonio neto de ₳ 22.947.391,91 comprendiendo la escisión-fusión en Complejo Industrial Tigre S. A. activos por ₳ 19.546.495,47, pasivo por ₳ 16.164.961,41 y patrimonio neto por ₳ 3.381.534,06, permaneciendo en Compañía Argentina Belga S. A. activos por ₳ 52.906.915,17, pasivos por ₳ 33.341.057,32 y un patrimonio neto de ₳ 19.565.857,85. El capital social de Compañía Argentina Belga S. A. se reducirá en ₳ 3.381.534 llevándolo de ₳ 3.385.794 a ₳ 4.260 y el de Complejo Industrial Tigre S. A. se aumentará en ₳ 3.381.534 llevándolo a ₳ 3.384.534. Para reclamos de Ley: Suipacha 632/636, 2º piso, Capital Federal en horario de 9 a 17 horas.

El Abogado
e. 9/1 Nº 38.517 v. 11/1/89

"H"

HIMALAYA Sociedad Anónima de Seguros. Registro Nº 23.163

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 6 de enero de 1989 se procederá al pago de dividendo en efectivo dispuesto por la Asamblea celebrada el día 29 de octubre de 1988, en la Sede Social de la calle Reconquista Nº 585, Piso 2º, Capital Federal, de 12 a 18 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 6/1 Nº 38.475 v. 10/1/89

"I"

INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA Sociedad Anónima

y

DEERE & COMPANY SUCURSAL ARGENTINA

En cumplimiento del artículo 88, inc. 4º de la ley 19.550, se comunica que con fecha 20/10/88 la Comisión de Asignaciones de Deere & Company, cuya Sucursal en la República Argentina, con domicilio en Avenida de Mayo 645, Capital Federal, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de setiembre de 1980, bajo el Nº 161, del Libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros y que con fecha 22 de diciembre de 1988 la Asamblea Extraordinaria de Industrias John Deere Argentina S. A., con domicilio en Avenida de Mayo 645, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 2 de diciembre de 1988, bajo el Nº 8800, del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas, aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión celebrado el 22 de diciembre de 1988 entre los representantes legales de ambas sociedades. En virtud del mismo se transfiere a Industrias John Deere Argentina S. A., la totalidad del activo de la Sucursal Argentina de Deere & Company valuado en ₳ 315.244.589, haciéndose la Sociedad Anónima cargo del pasivo que asciende a ₳ 93.740.054, ambas cifras corresponden al balance de Deere & Company Sucursal Argentina cerrado el 31 de octubre de 1988 y siendo el activo y pasivo de Industrias John Deere Argentina S. A. luego de la escisión-fusión ₳ 315.249.589 y ₳ 93.740.054 respectivamente. No se incrementa el capital de la sociedad incorporante. Para reclamos de Ley se fija el Estudio de los Dres. O'Farrell, con domicilio en Avenida de Mayo 645, Capital Federal, en horario de 12 a 17 horas. El abogado.

El Abogado
e. 9/1 Nº 38.532 11/1/89

"M"

METALUM Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido emitir la serie Nº de 199.500 (Trescientos noventa y nueve mil quinientos) acciones ordinarias nominativas clase "A" con derecho a 5 votos, valor nominal ₳ 1, cada una, total australes 399.500 (Trescientos noventa y nueve mil quinientos), la forma de pago será al contado y en efectivo al momento de la suscripción, la que deberá efectuarse en nuestra sede social, calle Santos Dumont 2475 planta baja "D". Fíjanse treinta días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio
e. 9/1 Nº 38.522 v. 11/1/89

"S"

SINTECROM S. A. I. C. Registro Nº 14.406

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de Diciembre de 1988, resolvió elevar el Capital Social, aumentándolo de ₳ 93.150 a ₳ 465.750. Al mismo tiempo invita a los acciones a suscribir el aumento del Capital aprobado de ₳ 372.600 y ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias dentro de los treinta días contados desde la última publicación. Las acciones no suscriptas se prorratearán entre los accionistas suscriptores que así lo deseen. Las acciones que se emiten son a la par y gozarán del dividendo íntegro que pudieran corresponderle por el ejercicio a cerrarse el 30 de Junio de 1989. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 6/1 Nº 38.466 v. 10/1/89

SCHOELLER ARGENTINA Sociedad Anónima

y

COMPAÑIA ARGENTINA-BELGA Sociedad Anónima

Comunica en cumplimiento del art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Schoeller Argentina S. A. de fecha 1/11/1988 y la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cía. Argentina-Belga S. A. (Cabelma) de fecha 1/11/1988 aprobaron el "compromiso previo de fusión" celebrado entre los representantes legales de las dos sociedades el día 1º de noviembre de 1988. A tales efectos se señala que Schoeller Argentina S. A. con domicilio social en Suipacha 632/6, 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/9/75, bajo el Nº 2373, Folio 206, Libro 82, Tomo A de Estatutos Nacionales, con un activo del ₳ 35.677.321 y un pasivo de ₳ 16.397.712 según Balance Especial de Fusión al 31/8/88 y Cía. Argentina-Belga S. A. (Cabelma) con domicilio social en Florida 716, 7º "G", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/7/85, bajo el Nº 6339, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, con un activo de ₳ 52.906.915 y un pasivo de ₳ 33.341.057 según Balance Especial de Fusión al 31/8/88 han resuelto fusionarse y continuar actividades bajo la razón social "SCHOELLER + CABELMA SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en Suipacha 632/6, 2º piso, Capital Federal. Cía. Argentina Belga S. A. absorberá a Schoeller Argentina S. A. la que se disolverá sin liquidarse. Se aumentará el capital social de la incorporante llevándolo a un total de ₳ 5.708.174. Para reclamos de ley: Suipacha 632/636, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas.

El Abogado
e. 9/1 Nº 38.518 v. 11/1/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ₳ 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades ₳ 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ₳ 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ₳ 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas ₳ 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ₳ 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma ₳ 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ₳ 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación ₳ 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto ₳ 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 ₳ 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 ₳ 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ₳ 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ₳ 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ₳ 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ₳ 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ₳ 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ₳ 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 ₳ 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre ₳ 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre ₳ 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre ₳ 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 ₳ 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre ₳ 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 ₳ 10,-